

Resistencias Populares

FRENTE A LA MINERIA
DURANTE LA PANDEMIA
DE COVID 19



*Un tema de supervivencia
y protección ambiental*

RESISTENCIAS POPULARES FRENTE A LA MINERÍA DURANTE LA PANDEMIA DE COVID 19
Un tema de supervivencia y protección ambiental

Escribieron, editaron, colaboraron:

Claudia Huircán, Sergio Uribe, Jaime Borda, Luis Fierro, Elizabeth López, Camila Hidalgo Campusano, Cesar Padilla

Diagramación: Lucía Paz

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina



2022

Con apoyo de Global Greengrants Fund



CONTENIDO

Introducción	4
ARGENTINA: Caso CHUBUT	5
CHILE: Caso PUTAENDO	11
MÉXICO: El caso de SALAVERNA	19
PERÚ: Caso LAS BAMBAS	26
ECUADOR: Caso FIERRO URCO	32
BOLIVIA: Caso JACH ´ A MARKA TAPACARÍ CONDOR APACHETA,	39



Introducción

Una de las actividades a gran escala que menos restricción tuvo durante la pandemia en la mayoría de los países de América Latina fue la minería.

Mientras se discutía qué actividades se considerarían esenciales en tiempos de extremos cuidados de salud para evitar contagios, la minería iba obteniendo país por país, estatus de actividad esencial.

Para las comunidades, esto resultaba extraño, pues la paralización temporal de la extracción y procesamiento de minerales significaría menos circulación de personas y por tanto menos circulación del virus. Ello tomando en cuenta que la procedencia de la mano de obra minera se sitúa en lugares alejados de los sitios de extracción y procesamiento de minerales.

Demás está mencionar que el aumento de contagios se registró efectivamente en aquellos centros urbanos dotados de aeropuertos y cercanos a las minas, sobre todo a inicios de la pandemia.

Por otro lado, el mantener las actividades mineras el pleno desarrollo, en varios casos significó que ellas no tuvieran la debida fiscalización por parte de los servicios

del estado encargados de ello. Tampoco existió la posibilidad de realizar fiscalización ciudadana pues la restricción al desplazamiento de la población impidió que aquella pudiera suplir en parte el abandono del estado y la debida fiscalización.

La actividad minera en América Latina se ha caracterizado por el alto rechazo por parte de las comunidades. La pandemia permitió en la mayoría de los países continuar con la actividad minera y prohibió a través de las limitaciones al desplazamiento de las personas, que estas ejercieran control sobre actividades mineras y anexas.

No obstante lo anterior, comunidades en diversos países mantuvieron su vigilancia a las actividades mineras con las que mantenían conflictos vigentes, desafiando muchas veces las intenciones de las autoridades de impedirles sus acciones.

Acá se muestran algunos casos que constituyen ejemplos de compromiso comunitario con la defensa del ambiente y la conservación frente a actividades tan destructivas como la minería.

Caso CHUBUT

Contexto

La provincia¹ de Chubut, localizada entre la cordillera de los Andes y el océano atlántico en la Patagonia de Argentina, alberga un alto nivel de conflictividad socio-ambiental, derivado del despliegue de la minería a gran escala que, desde 1990, se ha posicionado en gran parte del territorio argentino. Cabe destacar que Chubut cuenta con una enorme riqueza natural y paisajística, por lo que la minería representa un riesgo latente para la zona.

En este escenario, la ciudad de Esquel es una de las más afectadas y donde existe mayor resistencia en el país, y en América Latina, contra la actividad minera. Fue en esta ciudad donde se logró trascender el cerco mediático, impregnado por el discurso hegemónico sobre minería y que suele vincular la extracción de minerales con el desarrollo,² generando oposición a los proyectos que han pretendido instalarse en la zona.

El origen de la conflictividad minera en la provincia de Chubut data de los primeros años del nuevo siglo. En el 2003 el caso de Esquel tuvo gran visibilidad debido a una fuerte movilización ciudadana en contra de la instalación de proyectos mineros en su territorio. En la ocasión, la lucha social logró convocar a un plebiscito y en el mes de marzo, con la participación de más del 80% del padrón electoral, se decidió impedir la minería a cielo abierto.

Este hecho, dio pauta para la creación de la Ley 5001, demostrando que la fuerte presión popular produjo que el gobierno provincial de turno habilitara esta herramienta jurídica. De este modo, se prohibió la minería metalífera a cielo abierto y el uso de cianuro en el territorio. Esta ley, surgida en la ciudad de Esquel, posteriormente se aplicó a toda la provincia de Chubut.

Tal iniciativa tuvo lugar por al menos dos detonantes principales: 1) por las movilizaciones realizadas por los ciudadanos que identificaron las intenciones de establecer minería a cielo abierto en su territorio, y 2) por la experiencia sobre los impactos socioambientales acumulados por las operaciones anteriores de la Mina Angela, lo cual marcó a los habitantes de la zona puesto que se abandonaron enormes depósitos de residuos tóxicos que, presumiblemente, envenenaron el agua y a animales de la zona en lo que los lugareños llaman como “basurero nuclear”.

A pesar del avance que supone la emisión de una Ley con estas características, se han identificado ciertas contradicciones. Por un lado, prohíbe la minería a cielo abierto y el uso de cianuro pero, por otro lado, permite el establecimiento de lo que las personas del lugar denominan “zonas de sacrificio”.³ Uno de los artículos de la Ley menciona la posibilidad de zonificar (ordenar el territorio) permitiendo la entrada de actividades extractivas que, eventualmente, pueden consolidar zonas de sacrificio.

1 Equivalente a un estado, departamento o región en otros países.

2 Svampa, M. (2013). Svampa, M. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. Nueva Sociedad, (244), 30.

3 De acuerdo a testimonios de la población local se le asigna el nombre de “Zona de sacrificio” porque son espacios en que se condena prácticamente su sacrificio de seres vivos humanos y no humanos por el crecimiento económico que tiene su base en la explotación de los territorios y sus fuentes de recursos.

En algunos lugares de Argentina –igual que sucede en gran parte de América Latina–, existen patrones comunes de acción del capital para avanzar y establecerse en los territorios con procedimientos y estrategias análogas. De igual forma, los impactos desplegados en los territorios tienen un componente biofísico y social similar, por lo que se generan situaciones repetitivas.

Entre los emprendimientos más avanzados en la provincia de Chubut, y que han despertado la protesta y oposición ciudadana, destaca el caso del proyecto Navidad, situado en la Meseta Central, territorio ancestral Mapuche, sobre las localidades de Gangan y Gastre, las cuales dependen económica y administrativamente de Esquel al ser pueblos más pequeños donde se practica, principalmente, la pequeña ganadería y cría de guanacos.



Figure 6-2: Navidad Project Location Map

Fuente: Pan American Silver. Navidad Project, 2010.

En este territorio, la presencia de empresas mineras se registra desde finales de los años noventa y principios de la década del 2000, siendo bautizado este proyecto como Navidad debido a que los resultados del yacimiento se dieron a conocer un día 25 de diciembre.

En febrero de 2003, la empresa canadiense IMA Exploration anunció el descubrimiento del yacimiento. Algunos reportes indican que el complejo podría dejar ganancias de 3.500 millones de dólares. En 2005, la también em-

presa canadiense Aquiline Resources demandó ante la justicia de Canadá a IMA Exploration por hacer uso de datos reservados sobre el proyecto.

En un caso inédito para Argentina, y en un plazo de nueve meses, el juicio llevado a cabo en Canadá se resolvió a favor de Aquiline Resources. A pesar del fallo, no fue posible iniciar actividades de exploración debido a la Ley 5001.

En 2009, el proyecto Navidad fue adquirido por la empresa canadiense Panamerican Silver que ha intentado incidir en la política provincial con el objetivo de derogar la Ley 5001 y así cambiar la zonificación para poder activar el proyecto y dar pauta a la mina Navidad. Sin embargo, esto no ha sido posible debido a la oposición de la población local que se ha enfrentado a situaciones de corrupción y violencia.

En diciembre del 2021, ya en plena pandemia por el COVID-19, el gobierno actual de Chubut intentó asignar el calificativo de zona de sacrificio al espacio donde se emplaza el proyecto Navidad, lo que desencadenó un estallido social.

En Argentina existe la posibilidad de que la ciudadanía impulse iniciativas de Ley en torno a lo que se denominan “proyectos de iniciativa popular”. De este modo, se presentaron dos iniciativas populares para que se amplíe la cobertura de la Ley 5001 y se prohíba la posibilidad de realizar zonificaciones que pongan en peligro el territorio.

De acuerdo a la población local, tales leyes fueron manipuladas “entre gallos y media noche” en la legislatura de Chubut, registrándose diputados que desde sus celulares recibían indicaciones de los empresarios mineros para que presionaran en la modificación de la Ley en vez de acatar lo estipulado por las bases populares y abriendo el camino para que las industrias extractivas pudieran acceder a los territorios y extraer sus riquezas.

Este suceso demuestra que las iniciativas de Ley no se trataron como las planteó la ciudadanía en un principio, por lo que el 15 de diciembre de 2021 el ejecutivo de la provincia de Chubut, encabezado por Mariano Arcioni, envió al parlamento de Chubut una iniciativa de Ley que contenía los lineamientos para zonificar la provincia, generando malestar de la ciudadanía que desencadenó en el ya mencionado estallido social.

El proyecto Navidad está pensado para explotarse a cielo abierto en un amplio territorio Mapuche Tehuelche. En este escenario, y si se toma en cuenta la disposición internacional del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que habla sobre la consulta indígena “previa, libre e informada,” el Estado estaría vulnerando los derechos de estas comunidades debido a que nunca se ha efectuado una consulta como lo estipula dicho convenio.

Esto es lo más relevante que se ha suscitado en el marco de la pandemia en relación a la minería y la sociedad de Chubut (lo anteriormente mencionado o lo que viene a continuación?) En Argentina, la pandemia inició formalmente el 19 de marzo de 2020, momento en que el gobierno decretó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, tomándose como una de las primeras medidas del gobierno, el diferenciar entre las actividades y trabajadores esenciales y no esenciales.

De este modo, algunas actividades quedaron bajo confinamiento obligatorio, mientras que el sector minero extractivo fue considerado esencial a la par de los sectores encargados de proveer alimentos, a pesar de las restricciones impuestas al resto.

En este contexto, y en el norte del país, los trabajadores se organizaron y reclamaron contra las patronales por el aumento de contagios y muertes, develando el poco valor que tiene para las empresas la vida de los trabajadores mineros, ya que priorizaron continuar las labores antes que velar por la salud de los trabajadores ante el inminente virus.

Según testimonios de la población local, el gobierno diferencia entre los ciudadanos y los lugares que habitan. Es así como existirían ciudadanos de primera clase, procurando cuidar de su medio ambiente, y ciudadanos de segunda clase, a los cuales no se les resguardaría sus entornos ni medios de vida. Al igual que en el contexto del COVID-19, puesto que los trabajadores mineros fueron considerados de segunda clase, pereciendo algunos de ellos víctimas de la enfermedad.

Los Actores

Empresas

IMA EXPLORATION: Fue la minera canadiense que anunció el descubrimiento del yacimiento Navidad.

AQUILINE RESOURCES: Realizó una demanda contra IMA Exploration en Canadá por hacer uso de datos reservados sobre el proyecto Navidad. Tuvo un fallo a favor, pero en 2009 vendió el yacimiento.

PANAMERICAN SILVER: En 2009 adquirió el proyecto Navidad. Desde entonces ha intentado incidir en la política provincial con el objetivo de derogar la Ley 5001 y cambiar la zonificación para acceder a la riqueza mineral del territorio.

GOBIERNO NACIONAL: Los distintos gobiernos que han pasado, independientemente de su postura ideológica de izquierda o derecha, han impulsado la integración de la minería a cielo abierto como parte de las estrategias de desarrollo de Argentina.

GOBIERNO PROVINCIAL: La Legislatura de la Provincia de Chubut sancionó en 2003 la Ley 5001 que prohíbe la minería a cielo abierto y el uso de cianuro como resultado de las movilizaciones ciudadanas en contra de la minería, no obstante, la Ley dejó eslabones que permiten rezonificar y abrir la puerta al extractivismo.

MARIANO ARCIONI: En diciembre de 2021, acompañó la propuesta de Ley que proponía cambiar la zonificación de la provincia para permitir la minería a cielo abierto. En un acto de engaño a la ciudadanía (esto no se logra entender bien), a quienes en un principio les hicieron creer que el procedimiento era para eliminar los eslabones y blindar la Ley de cualquier cambio que diera pie a la minería en su territorio. Organizaciones sociales: Principales actores en el proceso. Desde el 2003 que su lucha y movilización motivó la creación de la Ley 5001, hasta la actualidad, en que en plena pandemia en diciembre de 2021 salieron nuevamente a las calles para evitar que esta Ley se modificara y con ello los proyectos mineros como Navidad, de Panamerican Silver, pudieran continuarlos trabajos en el yacimiento.

Afectaciones

De los años noventa a la actualidad, los conflictos mineros en Argentina han ido creciendo y, lo seguirán haciendo, en tanto el Estado no entienda los planteamientos que hacen las comunidades, quienes apelan a otras formas de relacionarse con la naturaleza y a otra noción de desarrollo.

Es importante tomar en cuenta que la mayoría de los gobiernos son extractivistas ya que promueven estas

actividades independientemente de la orientación ideológica que tengan. En la actualidad, en Argentina, gobierna un bloque de izquierda que emergió del campo nacional y popular. Sin embargo, muchas personas dentro de esta postura, consideran que los gobiernos se han alejado incluso de la consideración de establecer políticas más redistributivas por la explotación de los territorios para extraer materias primas.

En el marco de la pandemia, se evidenció un trato diferenciado. Mientras las comunidades estaban en aislamiento, las empresas tuvieron la oportunidad de avanzar. En el caso de Chubut, se permitió la habilitación para zonificar la región de la Meseta y concretar su aprovechamiento extractivo. Esto muestra que el gobierno dio el visto bueno y permitió la modificación de una Ley que protege los territorios, sin que nadie se diera cuenta antes de las intenciones.

Para las organizaciones locales, el gobierno actúa como aliado del sector extractivo. La iniciativa para zonificar fue aprobada el 15 de diciembre de 2021. Días previos, en las asambleas corría el rumor de que los gobiernos, nacional y provincial, iban a acelerar la aprobación de la iniciativa de cambio de ley aprovechando que estaban en cierre de año y se venía el receso legislativo.

Ese mismo día, el 15 de diciembre, la provincia de Chubut salió a las calles, incluyendo la ciudadanía plegada a las asambleas populares y la que no. De acuerdo a la prensa nacional, las movilizaciones se extendieron hasta las dos de la madrugada del día siguiente, exigiendo la cancelación de la zonificación, cuyo justificante, según el gobernador Arcioni, era la diversificación productiva para generar empleo y crecimiento económico.⁴ Se mencionó que en todas las ciudades de la provincia de Chubut hubo movilizaciones.

Se llegó a incendiar oficinas del ámbito público, pero se sospecha la presencia de infiltrados, dado que el gobierno no persiguió a los responsables.

4 Página 12. (2021). Chubut: destrozos en la Casa de Gobierno durante la movilización antiminerá. Página 12. Ver: <https://www.pagina12.com.ar/389892-chubut-destrozos-en-la-casa-de-gobierno-durante-la-movilizacion>.



Manifestantes en Chubut contra la ley que habilita la explotación minera en nuevas regiones de la provincia. Imagen: Télam. Foto: tomada de Página 12. Véase: <https://www.pagina12.com.ar/389892-chubut-destrozos-en-la-casa-de-gobierno-durante-la-movilizacion>

Situación DDHH (criminalización)

El gobierno respondió con represión, persecución y hostigamiento a los assembleístas, violando los derechos constitucionales de Argentina, entre los que destaca el derecho a peticionar y a manifestarse.

Por lo tanto, los grupos locales consideran que el gobierno actuó como brazo armado del sector minero. Algo que les resulta extraño, considerando que debería cuidar el bienestar de la población, pero, al contrario, y en este caso, se dedicaron a proteger a los empresarios.

Aunque se apostó por el desgaste de la movilización, pasaron cinco días y la gente de Chubut no se iba a sus casas. Por lo que, el 21 de diciembre, el gobernador provincial Arcioni anunció que daría marcha atrás a la iniciativa planteada y que en lo inmediato mandaría el proyecto de derogación de la Ley antes aprobada para la zonificación. Ello constituyó un importante triunfo para la comunidad organizada.

En términos generales, aunque se considera que el gobierno argentino manejó bien la pandemia por el cuidado de la vida, en paralelo permitió la toma de decisiones que fomentan la entrada de las empresas extractivas con engaños y artimañas que van en desmedro de los derechos y el bienestar de la población, algo que resulta paradójico, pero que reafirma el sentimiento de la población local, respecto al rol de las instituciones y los gobiernos, quienes en lugar de proteger las garantías ciudadanas se ponen del lado empresarial.

Exigencias y reivindicaciones

En el marco de las restricciones, las tecnologías de la comunicación fueron fundamentales para mantener vigentes los reclamos y la lucha contra la minería, aunque la mayor parte de la ciudadanía tuvo que guardarse en su casa y dejó de estar pendiente de lo que pasaba en el territorio, puertas afuera de las viviendas.

Sin embargo, cuando se hizo de conocimiento público las intenciones de zonificar la provincia mediante la iniciativa de cambiar la Ley 5001, todas las ciudades salieron a las calles para demostrar el descontento y oposición, en rechazo no sólo de la minería a cielo abierto y el extractivismo como tal, sino también hacia los mecanismos de toma de decisión que invisibiliza y deja de lado la voluntad de las comunidades.

Eventuales soluciones

Algunos actores de las comunidades consideran que la minería y las actividades extractivas pueden contribuir al desarrollo y bienestar. Sin embargo, históricamente se puede observar que esto no es así. Diversas investigaciones académicas y de la sociedad civil han corroborado que, contrario al discurso hegemónico del desarrollo de quienes promueven la minería (empresarios y gobiernos), se generan conflictos, contaminación y cambios en las formas de vida de las poblaciones locales.^{5,6}

Un aspecto relevante es que desde 1980 se intentó crear en Gastre, en la provincia de Chubut, un basurero de residuos nucleares para depositar los desechos de otros lugares del Norte Global, lo que desató el primer brote de ambientalismo en Argentina. Es paradójico que hoy, con toda la información y con toda la historia de lucha

en esa zona, algunos gobiernos sigan impulsando iniciativas que ponen en riesgo o dañan la naturaleza.

El ciudadano del Norte Global no ha comprendido (o no se ha posicionado, quizás) que sus altos estándares de vida son posibles a costa de los ciudadanos del Sur Global, quienes son sacrificados para que ellos puedan tener tales accesos.

Por ello, es importante construir responsabilidad con los pueblos. Es necesario hacer memoria y recuperar las experiencias y conocimientos que los pueblos proponen para cambiar la situación. A diferencia de las estrategias de manual que aplican las empresas para promover el extractivismo minero, utilizando el poder monetario y político, los pueblos se basan en el ingenio, la creatividad y la construcción de otras formas de entender el desarrollo a través de asambleas y el trabajo colectivo.

Desde ahí se exige a los gobernantes para que dejen de disfrazar el discurso de desarrollo, asociando la minería a la sustentabilidad, cuando en la práctica la situación es distinta a lo que manifiestan.

Se requiere fortalecer y mantener la organización civil, seguir construyendo caminos alternativos de vida y demandar al gobierno para que respete los derechos y la voluntad popular y así evitar que la minería avance sobre los territorios de Chubut.

5 Svampa, M. (2019). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias (p. 144). Bielefeld University Press.

6 OCMAL, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (2019). Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018.

Caso PUTAENDO

Contexto

El proyecto de minería a cielo abierto para extraer cobre y molibdeno, Vizcachitas, se localiza en el sector de Las Tejas en la comuna de Putaendo, emplazado en la región de Valparaíso hacia la zona central de Chile. Fue en 2003 cuando Lumina Copper corp. adquirió la filial de GMC Vizcachitas Limited, la cual, posteriormente, fue transferida a la Globber Copper Corporation en 2005.⁷

En 2007, la empresa canadiense Andes Copper adquirió la mayoría de las acciones del proyecto. Un año más tarde, la empresa solicitó permiso para realizar sondeos de prospección a través de la iniciativa Prospección Minera Vizcachitas, que fue presentada por medio de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Valparaíso, obteniendo un resultado negativo.⁸

A pesar del rechazo por una calificación ambiental desfavorable, la empresa ejecutó sondeos mineros, omitiendo la determinación de la autoridad ambiental regional.⁹ Es importante mencionar que el proyecto Vizcachitas se pretende instalar en el cauce del Río Rocín, principal afluente del Río Putaendo y una de las fuentes hídricas más relevantes para riego y uso doméstico en la comuna,¹⁰ por lo que la apertura de una minera a cielo

abierto puede traer transformaciones socioambientales potencialmente irreversibles.

Además, la comuna de Putaendo se encuentra en un área afectada desde hace años por escasez hídrica derivada de la privatización del agua para actividades de monocultivo de frutas y por los efectos del cambio climático.¹¹

De esta manera, el proyecto Vizcachitas representa un riesgo latente para la zona, debido a que la minería a cielo abierto consume una gran cantidad de agua y genera enormes cantidades de desechos. En respuesta, diversas expresiones territoriales comenzaron a organizarse para evitar la instalación de la mina en su territorio.

Además, en 2017 se constató que los trabajos ilegales de Andes Copper ocasionaron daños ambientales al ejecutar al menos 82 sondeos mineros y construir n 40 caminos de acceso sin el permiso de la autoridad competente.¹²

No obstante, en 2019, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Valparaíso aprobó la solicitud de Regularización de plataformas de sondeos mineros, sector Las Tejas, presentada un año antes con la intención de flaquear y regularizar los trabajos efectuados previamente y que no estuvieron sometidos a fiscalización ambiental

7 Natalie Gilbert. El grave pronóstico de la minera Los Andes Copper que amenaza a Putaendo, 05 de mayo de 2020.

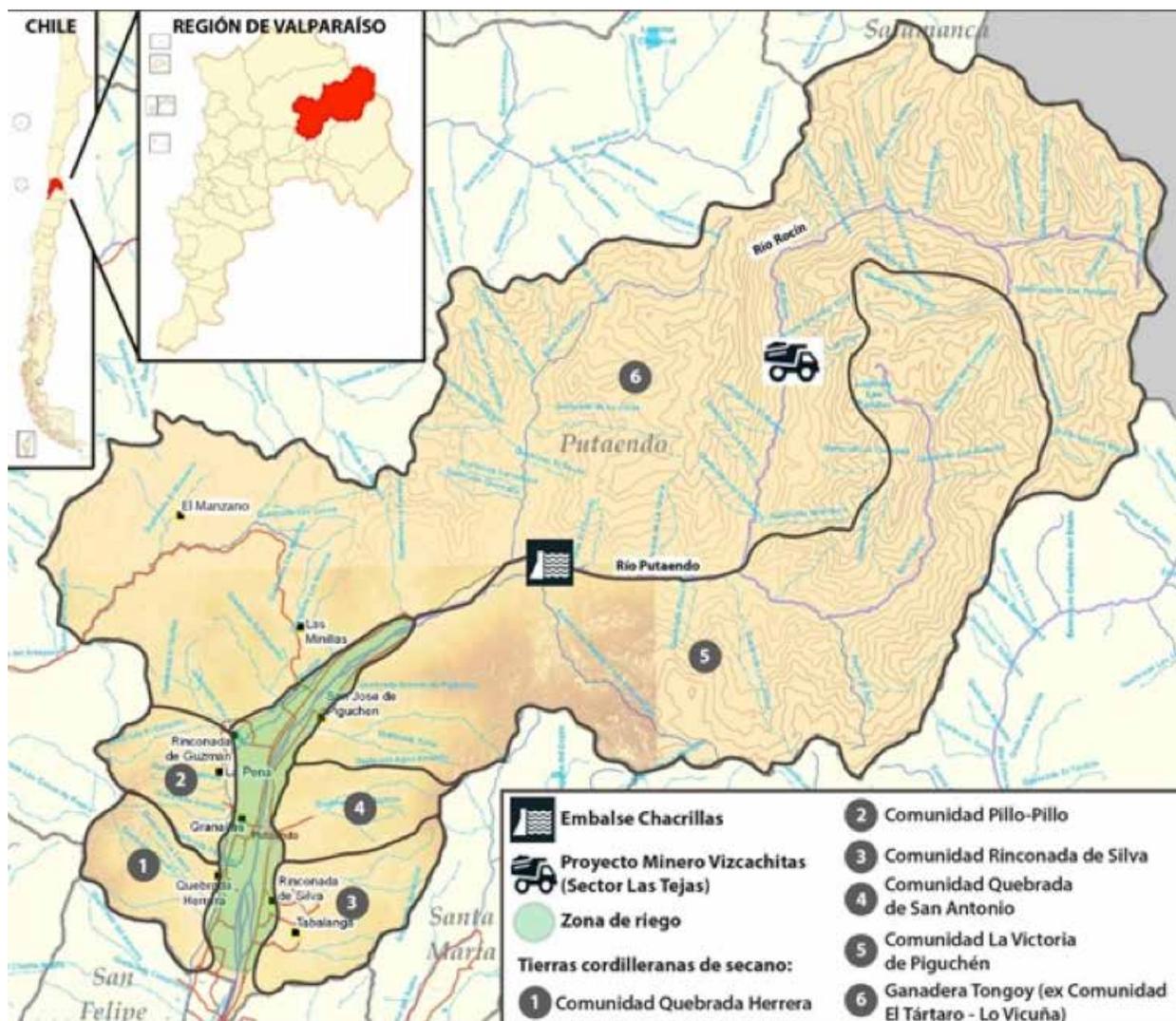
8 Ídem.

9 Ídem.

10 Tomás Palmisano. Conflictos socioambientales y territoriales en espacios rurales de la comuna de Putaendo (Chile). Mundo agrario, 21(48), 151-151, 2020.

11 A. Panes-Pinto, P. Mansilla-Quiñones, A. Moreira-Muñoz. Agua, tierra y fractura sociometabólica del agronegocio. Actividad frutícola en Petorca, Chile. Bitácora Urbano Territorial, 28(3), 153-160, 2018.

12 Natalie Gilbert. El grave pronóstico de la minera Los Andes Copper que amenaza a Putaendo, 05 de mayo de 2020.



Fuente: Tomás Palmisano. Conflictos socioambientales y territoriales en espacios rurales de la comuna de Putaendo (Chile). *Mundo agrario*, 21(48), 151-151, 2020.

y, de este modo, allanar el camino para solicitar el nuevo proyecto Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas, el cual consta de 350 perforaciones por cuatro años y una inversión de 25 millones de dólares.¹³

Posteriormente, en marzo de 2020, el gobierno nacional declaró Estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública derivada de la pandemia del COVID-19. El decreto tuvo una duración inicial de 90 días, los cuales fueron renovados. De esta manera, se restringieron las libertades de movimiento median-

te toque de queda desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas. También se aplicaron cuarentenas dinámicas y cordones sanitarios entre las distintas regiones del país, pero la movilidad interna se mantuvo.

En este contexto, el gobierno declaró la minería como una actividad esencial, anunciando que no debía detenerse al considerar que es una actividad de utilidad pública y su detención podría generar afectaciones económicas. Bajo este criterio, se facilitaron las condiciones de operación minera y se flexibilizaron los procesos para

13 Ídem.

otorgar licencias ambientales y prórrogas. En esta línea, se creó la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), con la meta de aprobar los proyectos trabados en el plazo de un año. Otra medida fue la reforma en el SEIA, con objetivo de brindar mayor certeza jurídica a los proyectos de inversión.¹⁴

En Putaendo, estas medidas fueron desfavorables para las organizaciones socioambientales que defienden su territorio. En abril del 2020, ya en plena pandemia, el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) aprobó La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas” que permite la operación de 350 sondajes mineros.¹⁵

Cabe destacar que la apertura se realizó de forma virtual y sin la participación adecuada de la población, una acción que claramente expresa la necesidad de acelerar los procesos y aprovechar las condiciones que la propia pandemia ofreció a la empresa para encaminar su proyecto.

Actores

LUMINA COPPER CORP: Adquirió la filial de GMC Vizcachitas Limited en 2003.

GLOBBER COPPER CORPORATION: En 2005 compró el yacimiento.

ANDES COPPER: En 2007 adquirió la mayoría de las acciones del proyecto y ha iniciado los procedimientos para realizar sondajes mineros y evaluar la factibilidad del mismo. Aunque se ha denegado el procedimiento por las autoridades ambientales, ha llevado a cabo sondajes que han causado contaminación del agua. Es una empresa canadiense que busca explotar el yacimiento y, desde que es su dueño, ha buscado obtener los permisos para operar, encontrando oposición de parte de la población local. Sin embargo, la presencia de esta empresa en Putaendo ha generado división social y confrontaciones entre quienes están a favor de la minería y

quienes no, causando un cambio en la sociabilidad de la comuna y amenazando la tranquilidad que la caracteriza.

GOBIERNO NACIONAL: Sebastián Piñera (2010-2014) (2018-2022), Michelle Bachelet (2014-2018), Gabriel Boric (2022-actualidad). El ejecutivo ha tenido una postura a favor del proyecto minero, sobre todo en los periodos encabezados por Piñera. Bachelet y Boric apoyaron la propuesta del Apruebo en el plebiscito de salida que proponía una nueva constitución para Chile en septiembre de 2022, y en la que se estableció la propuesta de un estatuto minero que buscaba regular al sector minero y proteger los territorios vulnerables hidrográficamente como Putaendo. Sin embargo, en el plebiscito ganó la opción rechazo, por lo que se mantuvo la plataforma jurídica de 1980 y el subsiguiente Código Minero de 1982, que ofrece facilidades a las empresas mineras y muy pocas restricciones para operar.

COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (COREMA): Se mostró en favor del proyecto minero.

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA): Aunque en un principio (2008) negó los permisos a la empresa Andes Copper para realizar sondajes mineros, en 2020 aprobó tales permisos en acciones que la población local señaló de irregulares ya que se hicieron en plena pandemia y de forma virtual, omitiendo las demandas ciudadanas. Además, se realizó un ejercicio de consulta ciudadana erróneo, en que se utilizó este ejercicio como una justificación para la aprobación de los permisos para los sondajes, en vez de emplearlo como un mecanismo de inclusión y toma de decisión de la población afectada.

INTENDENTE REGIONAL: Jorge Martínez (2018-2022). Rodrigo Mundaca (2022-actualidad). El primero de ellos estuvo a favor del proyecto e hizo caso omiso a las demandas ciudadanas. El segundo ha estado más involucrado, viene de una larga trayectoria de lucha para proteger el medio ambiente y el derecho al agua como bien común

14 OLCA. (2020). Minería y crisis climática en tiempos de pandemia ¿DÓNDE ESTÁ EL “SUELDO DE CHILE”? En OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina, Extracción, Saqueo y Agresión: la minería avanza junto al virus, PP. 54-67. Ver: <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2020/10/Conflictividad-minera-y-Covid-2020-1.pdf>

15 Contreras, P. (2020). “En plena pandemia aprueban proyecto minero de Andes Copper: Putaendo, ¿Nueva zona de sacrificio? La Izquierda diario. <https://www.laizquierdadiario.cl/En-plena-pandemia-aprueban-proyecto-minero-de-Andes-Copper-Putanedo-Nueva-zona-de-sacrificio>

en la región de Valparaíso, sin embargo, su incidencia en el conflicto ha sido más de apoyo moral que de acciones institucionales concretas debido al diseño centralista de gobernanza ambiental que impera en Chile.

ALCALDES DE PUTAENDO: Fabián Muñoz (2018-2022). Mauricio Quiroz (2022-actualidad). Ambos alcaldes han manifestado su rechazo al proyecto minero, algo inusual en contextos similares. Aunque el segundo ha tenido un rol más activo y desde su trinchera busca incidir para que las demandas de la población local puedan de alguna manera concretarse en políticas públicas de alcance local, y en la medida de lo posible, de alcance regional y nacional.

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTALES LOCALES: Arrieros, Crianceros, Coordinadora Tres Ríos, Putaendo Resiste, Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo, Coordinadora Todxs somos Putaendo, Agrupación Sandillonos, Agrupación Basucleta, Comités de Agua Potable Rural, Akwnkawa, Putraintú, La Vizcacha Capucha, Junta de Vigilancia del Río Putaendo. Se han organizado para manifestar su oposición al proyecto minero a través de diversos repertorios de acción que involucran el arte, las movilizaciones y las acciones jurídicas.

Afectaciones

En Putaendo, las medidas gubernamentales para enfrentar los efectos de la pandemia repercutieron en la movilidad y restringieron la vida cotidiana de los habi-

tantes. La economía y organización social de la comuna gira en torno a la agricultura, los servicios públicos, la pequeña minería, el comercio y la crianza de animales, entre otros.

Estas actividades se vieron interrumpidas, siendo las escuelas las primeras instituciones en cerrar, lo que obligó a quienes laboran en ellas a adecuar el trabajo a modo virtual. Esto implicó mayor demanda laboral en los hogares para aprender y aplicar nuevas formas de implementar las prácticas pedagógicas.

El nuevo contexto generó una carga de estrés mayor, puesto que la demanda laboral complejiza las formas remotas y las nuevas tecnologías en el quehacer laboral. Asimismo, el hogar, como espacio de trabajo, demanda mayor organización, orden, limpieza, rutina y mantenimiento, sobre todo en convivencia estrecha. La tarea escolar de los niños -primordialmente de 10 años para abajo- quedó en manos de las madres o las familias, viéndose todos los roles sobrecargados.

Las restricciones (cuarentenas u otros) también afectaron la agenda de lucha de las organizaciones socioambientales, dificultando la movilidad y retrasando las resoluciones. De forma contradictoria, mientras las capacidades y formas de reunión para las organizaciones se vieron entorpecidas y/o diluidas -tanto por el estado de excepción como por las restricciones sanitarias-, la empresa pudo agilizar sus gestiones para avanzar en las actividades de prospección minera.

Comunicado Público

04 de Julio del 2020
Putaendo, Chile



En el contexto del proyecto "**Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas**", que afecta el territorio del **Valle de Putaendo**, y que ya ha **infringido la ley y provocado impactos ambientales** con los sondajes que realizó los años anteriores, **Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo**, representados por la defensora legal **Sabiñe Susaeta**, interpusimos una "**solicitud de invalidación**" ante la Comisión de Evaluación Ambiental de Valparaíso, contra la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó los nuevos sondajes. Esta solicitud tiene como objetivo que **se deje sin efecto** la Resolución que autoriza a la minera a realizar los sondajes, debido a que la evaluación ambiental infringió distintas normas del **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**, vulnerando por tanto nuestro **Derecho a vivir en un ambiente libre de Contaminación**, garantizado en la **Constitución Política de la República**. Ahora, debe esperarse el pronunciamiento de la Comisión de Evaluación. En caso de que la **Comisión de Evaluación** rechace nuestra solicitud de invalidación, está será reclamada ante los **Tribunales Ambientales**, donde se agotarán todas las instancias hasta llegar, si es necesario, a la **Corte Suprema**.

Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo



A través de la Ley de Transparencia se pueden observar los Lobbies efectuados por la empresa Andes Copper para concretar su proyecto Vizcachitas entre 2019-2021. Se contabilizan por lo menos 14 audiencias entre autoridades y representantes de la empresa.

De acuerdo a miembros de las organizaciones socioambientales de Putaendo, la empresa no respetó las medidas gubernamentales, es decir, no tuvieron restricción alguna.

El 20 de abril de 2020, el intendente regional y las secretarías regionales de los ministerios, aprobaron por unanimidad el proyecto de 350 sondajes mineros descrito en la introducción. Esto se hizo luego de un proceso de participación ciudadana que generó diversas preguntas, observaciones y aclaraciones hechas por pobladoras y pobladores de la comuna de Putaendo, las cuales no fueron contempladas adecuadamente.

El SEA, de forma específica, tuvo una actitud condescendiente y proteccionista con la empresa, dejando a la deriva miles de aprehensiones y proyecciones de desarrollo local de la comunidad putaendina. Con estos hechos, queda en evidencia la fatalidad y desconexión de las políticas centralistas y economicistas de los servicios públicos frente a las organizaciones vivas que co-existen en los territorios de interés que, en este caso, son las nacientes de agua de la precordillera y alta montaña.

Esta situación favoreció a la empresa en los procesos formales de instalación pero, al interior de la población local, se agudizó la desconfianza hacia las instituciones por el nulo respeto a la voluntad popular.

Situación DDHH

En contexto de pandemia, se presentaron situaciones de violencia de parte de la empresa Andes Cooper y del propio gobierno de Chile. Se violentaron los derechos de libre tránsito y de expresión democrática, lo que dificultó la participación ciudadana vinculante.

La flexibilización y aceleración de los procesos para trámites mineros fue un acto de violencia indirecta por parte de las autoridades chilenas. Se accedió a una reunión virtual para aprobar los sondajes mineros solicitados por la empresa canadiense sin tomar en cuenta los planteamientos de la población de Putaendo.

En respuesta al cuestionado hecho, organizaciones socioambientales y vecinos de la comuna se movilizaron de forma pacífica y con todos los resguardos sanitarios (con mascarillas y overoles) los días sábado 25 y domingo 26 de abril de 2020, en rechazo a la aprobación otorgada por el Intendente Regional Jorge Martínez y la Comisión Regional de Evaluación Ambiental.¹⁶

Los manifestantes dispusieron de rociadores de amonio para acompañar el paso por el espacio público de la comuna y siempre cuidaron la distancia recomendada por las autoridades sanitarias,¹⁷ puesto que las acciones se realizaron en plena pandemia.

Particularmente el día sábado, se dieron cita personas de distintas edades y fueron acompañados por grupos musicales, otras expresiones culturales y miembros de organizaciones sociales y comunitarias: banda La Timba, la Comparsa del Aconcagua, las tinku Kallpa Akunkawa, además del alcalde Fabián Muñoz.¹⁸

A pesar de los resguardos necesarios, el día domingo en que las manifestaciones fueron arriba de los automóviles de los participantes, previo al inicio de la caravana, la agrupación Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo denunció que fuerzas policiales y militares desplegaron un gran número de efectivos con la excusa de salvaguardar el respeto a las medidas sanitarias, sin ser esto necesario ya que las acciones se realizaron anticipando las recomendaciones sanitarias; transformándose en una medida de amedrentamiento para la población, debido a que incluso estaban deteniendo a los vehículos que portaban banderas negras o escritos con expresiones contra la megaminería.¹⁹

16 Labbé, D. (2020). Putaendo: Denuncian 'amedrentamiento' con uniformados durante pacífica protesta contra proyecto minero. El Ciudadano. <https://www.elciudadano.com/especiales/chiledesperto/putaendo-denuncian-amedrentamiento-con-uniformados-durante-pacifica-protesta-contra-proyecto-minero/04/27/>

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

En la ocasión, los movilizados llamaron al intendente regional para que respondiera sobre lo sucedido, enfatizando en el derecho a la libertad de expresión y autodeterminación, y recalcando que estas acciones no evitarán que la lucha siga su cauce hasta lograr que se frene definitivamente la minería a cielo abierto en Putaendo,²⁰ lo cual no tuvo respuesta.

Exigencias y reivindicaciones

Además de la movilización en que hubo amedrentamiento de la policía y el ejército, la comunidad de Putaendo y las organizaciones socioambientales se han mantenido activas con otras movilizaciones, desarrollando el uso de tecnologías digitales para mantener el contacto entre activistas y así realizar las reuniones de organización por medio de herramientas virtuales como meet y zoom.

Las redes sociales también han sido una plataforma importante para divulgar lo que acontece en el territorio, los problemas que se presentan en el día a día en la lucha y la forma en que la comunidad trata con ellos y busca solucionarlos.

De este modo, los días viernes se mantuvo activa la realización de caravanas con automóviles por distintos puntos de la comuna, invitando a los vecinos y vecinas a informarse sobre la situación del conflicto y sobre los impactos socioambientales que la minería a cielo abierto produce en los territorios.

Por otro lado, el 10 de agosto de 2021, un grupo de vecinos de Putaendo se trasladó a la ciudad de Santiago, específicamente a las afueras de donde se realizaba la Convención Constituyente, para marchar contra la minera Vizcachitas, mientras que día 26 de septiembre de 2021 se realizó la Tercera Marcha por la Vida en Pu-



Fotografía: Tercera marcha por la vida en oposición a la minera Vizcachitas en Putaendo el domingo 26 de septiembre. Archivo: Ilustre Municipalidad de Putaendo. Ver: <https://www.putaendo.cl/mas-de-2000-personas-participaron-de-las-alegres-actividades-de-la-tercera-marcha-y-acto-cultural-por-la-vida-rechazando-la-instalacion-de-gran-mineria-en-putaendo/>

²⁰ Ídem.

taendo, un evento masivo que convoca a personas de distintos territorios para manifestar su rechazo a la megaminería, en el cual se presentan diversas expresiones artísticas: baile, teatro, danzas, y se cierra con un espacio de reflexión y diálogo en el Puente Cimbra, el principal espacio de reunión en Putaendo. En esta ocasión se contó con la participación de La Banda Conmoción.

La vía jurídica también ha sido una apuesta en la lucha y resistencia debido a que la comunidad ha presentado diversos recursos de protección y apelaciones ante la corte del SEA en Valparaíso.

Recientemente, en marzo de 2022, el Segundo Tribunal Ambiental ordenó la medida cautelar de suspensión de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que calificó ambientalmente favorable el proyecto “Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas” de la empresa Andes Copper.²¹ Esta medida tendrá efecto hasta que el Tribunal dicte sentencia ante los reclamos interpuestos por la Junta de Vigilancia del Río Putaendo y diversos vecinos de la comuna, por no considerar debidamente las observaciones ciudadanas que se presentaron durante el proceso de Evaluación Ambiental.²²



Fotografía: Archivo Facebook de la agrupación Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo.²³

El antecedente de la medida cautelar interpuesta por los reclamantes, fue que el gato andino (*Leopardus jacobita*) podría verse afectado por los trabajos de la minera, ya que es una especie nativa y amenazada en la categoría de conservación “En Peligro” en Chile, Perú, Bolivia y Argentina, cuyas principales amenazas, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), son las actividades ganaderas, las perforaciones para la producción de petróleo y gas, la caza y captura de animales terrestres, las actividades mineras, la alteración de su hábitat y la sequía.²⁴

A pesar de esta medida, la empresa encontró los mecanismos legales para reactivar los trabajos y siguió avanzando en la consolidación de su proyecto. Sin embargo, de acuerdo a información de las organizaciones socioambientales locales, el 28 de septiembre del 2022

21 Ídem.

22 Ídem.

23 https://m.facebook.com/100181075018903/photos/a.104355981268079/491675219202818/?type=3&eid=ARBPI1ICEWHgGak0vrv_LNFJUv2W-PBZD2dreK2NnQN8ndhrvxj9j6oO3UGwx0bzRvkRmRKXnHbeyCV1&locale=ne_NP&_rdr

24 Ídem.

la Corte Suprema acreditó que la minera incurrió en infracciones como usurpación de aguas al Río Rocín, no contar con derechos de aprovechamiento de agua, realizar obras que afectaron el cauce del Río Rocín, no cumplir con presentar el proyecto de modificación de cauce respectivo y no cumplir con la destrucción de la obra para la extracción ilegal de agua, por lo que se ordena la paralización de obras y una multa de 71 millones 514 mil pesos chilenos.²⁵

Eventuales soluciones

Para resolver el conflicto entre la población de Putaendo y la empresa Andes Cooper, es necesario promover inversión estatal a pequeña escala y en pequeños emprendimientos que pongan en valor la vida rural, los ecosistemas y las tradiciones locales.

Las principales demandas de los afectados son que se les permitan vivir en paz, que se cambie el modelo de depredación social y ambiental y que se respete la autodeterminación de la población libre de Putaendo, porque tanto los parques andinos, como las y los habitantes de la comuna, requieren de su cordillera sana, libre de cualquier actividad humana que atente la integridad de las aguas.



Fotografía: Tercera marcha por la vida en oposición a la minera Vizcachitas en Putaendo el domingo 26 de septiembre. Archivo: Ilustre Municipalidad de Putaendo. Ver: <https://www.putaendo.cl/mas-de-2000-personas-participaron-de-las-alegres-actividades-de-la-tercera-marcha-y-acto-cultural-por-la-vida-rechazando-la-instalacion-de-gran-mineria-en-putaendo/>

25 Vecinxs en Movimiento por el Valle de Putaendo. Ver: <https://www.facebook.com/Vecinxs-en-Movimiento-por-el-Valle-de-Putaendo-100181075018903>

El caso de SALAVERNA

Contexto. 3p

En 1998 el magnate Carlos Slim, dueño de la empresa Frisco, adquirió la mayoría de las acciones de la mina de cobre subterránea “Tayahua”, localizada en Salaverna, localidad rural ubicada en el municipio de Mazapil, Zacatecas, hacia el norte de México. Este suceso, significó un cambio en la forma de gestión de la minería al incorporar un enfoque de extracción a gran escala, generando también un cambio para la localidad, puesto que en 2010, el mencionado millonario inició acciones para transformar la mina subterránea en una a cielo abierto, lo cual requería del desplazamiento de la población debido a que el yacimiento se encuentra debajo de las casas del poblado.

El intento de cambiar la forma de extracción de la mina Tayahua se hizo sin comunicación ni respeto hacia los habitantes locales, a través de engaños y opacidad en la información por parte de funcionarios y profesionales que colaboran con la empresa.²⁶ Incluso, se ofreció a la población 15 mil pesos mexicanos y una casa en comodato a cambio de aceptar la reubicación, situación que desató un conflicto de alta intensidad entre Frisco y algunos grupos de población de Salaverna, quienes se negaron a aceptar lo propuesto, comenzando una lucha por el reconocimiento legal de 4.650 hectáreas de tierras donde se sitúa el depósito mineral y el poblado.²⁷



Foto: Salaverna. Archivo de Salaverna Resiste.

26 Uribe, S. y Olivera, B. (2022). Salaverna: la lucha desigual de una comunidad contra el magnate Carlos Slim. <https://ecologica.jornada.com.mx/2022/03/27/salaverna-la-lucha-desigual-de-una-comunidad-contra-el-magnate-carlos-slim-9660.html>

27 Uribe Sierra, Sergio Elías, Jorge Armando Gómez Alonso, y Darcy Tetreault. (2020). Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y la colaboración. *Región y Sociedad* 32: e1373. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1373>.

La sobre posición del depósito mineral y el poblado, generó tensiones sobre las formas de ocupar, gestionar y aprovechar el espacio, que develan las distintas maneras de comprender la noción de desarrollo. Por un lado, la empresa manifestó que la reubicación representaba una mejora en la calidad de vida de las personas y, al mismo tiempo, la oportunidad de extraer minerales con un esquema sustentable.²⁸ Mientras que por otro, la población local se mostraba en desacuerdo debido a la gran cantidad de información respecto a los impactos de la minería a cielo abierto y porque no querían abandonar el pueblo donde crecieron y forjaron lazos identitarios. Sin embargo, la empresa se acogió a la Ley minera mexicana que, en su artículo sexto, le otorga a la minería el carácter de utilidad pública para así justificar el desplazamiento. Frisco amedrentó a los habitantes a través de barrenaciones subterráneas cerca de las casas de la población, las cuales provocaron hundimientos y obligaron a que la gente aceptara ser reubicada.²⁹ Del mismo modo, utilizaron la narrativa de una falla geológica natural que representaba riesgo para seguir habitando el poblado, aspecto que no ha sido corroborado técnicamente.³⁰

En esta misma línea, la empresa desplegó estrategias fraudulentas como la presentación de escrituras presuntamente apócrifas para corroborar propiedad sobre los terrenos donde se ubica el depósito mineral y el poblado, y así proceder al desplazamiento forzado puesto que los documentos legales y la ley minera se lo permitían.

De este modo, Frisco logró convencer a gran parte de la población para ser reubicada en Nuevo Salaverna, asentamiento próximo a la cabecera municipal de Mazapil con características de fraccionamiento urbano más que de comunidad rural. De forma paralela, las casas del pueblo original fueron demolidas con martillo y maquinaria, lo que devela la intención de la empresa de no dejar ninguna posibilidad de retorno a los habitantes.

Fue en este escenario que un grupo de la población local, liderado por Roberto de la Rosa Dávila, promovió un recurso jurídico en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). A través de sus abogados, facilitados por el apoyo de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícola (UNTA), exigieron que la empresa demostrara ser la dueña de las tierras. Al realizarse la investigación, no se encontraron antecedentes registrales que acrediten el argumento de Frisco, confirmando que los terrenos donde está situado el pueblo de Salaverna, y el depósito mineral, son tierras nacionales, por lo que comenzó un juicio para determinar la certeza jurídica de estas.³¹

En el año 2016, funcionarios del gobierno estatal desalojaron Salaverna y dejaron como saldo la destrucción, mediante maquinaria pesada, de la Iglesia, la escuela y la delegación municipal. Este hecho representó la violación del Estado de derecho y determinó a que otro grupo de habitantes abandonara el poblado.

Ya en el 2020, cuando la pandemia del COVID-19 se hizo oficial en México, sólo quedaban ocho miembros de la localidad habitando Salaverna quienes, finalmente, terminaron por abandonar el poblado debido a la contaminación y el riesgo generado por la empresa con las barrenaciones subterráneas.

Roberto de la Rosa, líder de la comunidad, sigue trabajando en la agricultura, la cría y explotación de ganado caprino, mientras que otros tuvieron que irse a radicar a la cabecera municipal en Mazapil, a la localidad de Mazapil, donde viven seis familias, algunos dedicados a la tierra y la ganadería, y otros con puestos de trabajo en el municipio, y a Santa Olaya, donde hay veinte familias, la mayoría también dedicadas a la tierra.

Según los testimonios de habitantes de Salaverna, a pesar de lo anunciado en los medios de comunicación sobre el alto número de contagiados de COVID-19 en

28 MIA. (2009). Proyecto calcocita-Salaverna. <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/zac/estudios/2009/32ZA2009M0003.pdf>

29 Uribe Sierra, Sergio Elías, Jorge Armando Gómez Alonso, y Darcy Tetreault. (2020). Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y la colaboración. *Región y Sociedad* 32: e1373. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1373>.

30 Ídem.

31 Ídem.

el país, en la localidad las personas siguieron una vida normal hasta que la empresa intervino y utilizó el momento para seguir adelante en su plan de transformar la modalidad de la mina. No se presentaron afectaciones sanitarias como en los espacios urbanos y se mencionó que el uso de cubrebocas recientemente se ha adoptado como algo más recurrente, sobre todo cuando se presenta la necesidad de asistir a la ciudad.

Sin embargo, la minera nunca detuvo sus actividades, por lo que en la medida que transcurrió el tiempo, los roces entre funcionarios y trabajadores de la empresa con miembros de la resistencia local fueron creciendo, hasta que lograron prohibir el acceso a sus viviendas por medio de la construcción de una cerca de valla metálica y una denuncia contra Roberto de la Rosa y su hijo Roberto Cuauhtémoc por supuestas amenazas a trabajadores de Frisco.

Actores

En el conflicto entre la localidad de Salaverna y la empresa Frisco han intervenido diferentes actores en diversas escalas. Desde el Gobierno Federal de la República Mexicana a través del ejecutivo con Enrique Peña Nieto (2012-2018), hasta Andrés Manuel López Obrador (2018-actualidad). Instancias federales como SEDATU, el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Los gobiernos estatales encabezados por los gobernadores Miguel Alonso Reyes (2010-2016), Alejandro Tello Cristerna (2016-2021) y David Monreal Ávila (2021-actualidad). El desalojo con uso de la fuerza pública de 2016 fue encabezado por la Lic. Raquel Ortiz Sifuentes, coordinadora de asesores de la Secretaría General de Gobierno, La Coordinación de Protección Civil del Estado de Zacatecas y la Policía Estatal Preventiva. Por su parte, La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) presentó un informe de lo sucedido, involucrando a la legislatura local de Zacatecas, quienes ma-

nifestaron interés por el tema, pero sin reparar los daños y destrucción de la Escuela y la Iglesia de Salaverna.

Los gobiernos municipales de Mario Macías (2010-2013; 2021-2024), Vicente Pérez (2013-2016) y Gregorio Macías (2016-2018; 2018-2021). La familia Pérez y Macías ha sido protagonista en la política local de Mazapil en distintos periodos presidenciales, en todos mostrando mayor apoyo a la empresa que a los campesinos afectados por las mineras.³²

Carlos Slim y su empresa Frisco, a través de su filial Yahua, actualmente Ocampo Mining por un cambio en la razón social. Slim no sólo es uno de los hombres más ricos de México, y del mundo, sino que es dueño de empresas multinacionales de diversos rubros como telefonía con TELMEX, Telcel y Claro, que también operan en países miembros de la red OCMAL. Además, la empresa Frisco operó la mina Real de Ángeles entre 1982-1999 en el municipio de Zacatecas, Noria de Ángeles, donde, al igual que en Salaverna, se desplazó al pueblo original para sustituirlo por un tajo a cielo abierto gigante.³³ La mina pasó de ser considerada el orgullo económico nacional a un desolado paraje contaminado por desechos tóxicos, con un cráter donde podría caber el estadio Azteca de la Ciudad de México sin que el empresario se haya hecho responsable de los daños ambientales y sociales a la población local.³⁴

Los principales actores locales han sido Roberto de la Rosa Dávila, delegado municipal de Salaverna, y su hijo Roberto Cuahutémoc de la Rosa Castillo, quienes a lo largo del conflicto, y durante el periodo de pandemia, han estado muy activos.

Es importante señalar el apoyo de la UNTA, cuyo líder en Zacatecas es el profesor Efraín Arteaga, quienes por medio de un grupo de abogados han apoyado la lucha de Roberto, tanto en la disputa legal de las tierras, como en demostrar su inocencia por diversas acusaciones interpuestas por la empresa en su contra.

32 Ídem.

33 Uribe Sierra, S. (2021). Metabolismo social de la minería: el caso de Zacatecas (1980-2018). *Problemas del desarrollo*, 52(207), 3-32.

34 Valadez, A. (23 de agosto, 2005). Minera Real de Ángeles: de orgullo de Zacatecas a paraje contaminado. *La Jornada Zacatecas*. <http://www.jornada.unam.mx/2005/08/23/index.php?section=estados&article=032n1est>.

Otros actores importantes en el transcurso de la pandemia han sido el Subsecretario de Salud Arturo López Gattell, encargado de gestionar la crisis sanitaria en México, y el propio presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien además se ha mostrado públicamente como un buen amigo de Carlos Slim.

Afectaciones

Si bien en términos sanitarios no se manifestaron afectaciones graves en la localidad, los contagios registrados fueron de trabajadores mineros, quienes al desplazarse a sus territorios, incidieron para que la enfermedad se esparciera, sobre todo entre ellos por contacto directo. Sin embargo, y a pesar de que hubo sanciones a la empresa por esta situación, no se detuvieron las actividades, a su vez que el presidente de la República, AMLO, declaraba que la minería era una “actividad esencial”.

A los miembros de la localidad, que mantienen una lucha legal contra la empresa por el reconocimiento de las tierras, les afectó que los tribunales se mantuvieran cerrados, por lo que todo se fue alargando, generándose condiciones desiguales respecto a la empresa que siguió avanzando con trabajo material, en terreno³⁵, y en lo jurídico con sus asesores.

Las medidas impuestas por el gobierno para enfrentar la pandemia no fueron obstáculo para que la empresa siguiera avanzando en su objetivo de cambiar la mina subterránea Tayahua a una a cielo abierto. El escenario de pandemia favoreció a la empresa; se flexibilizaron los procesos y la complicidad gubernamental con Carlos Slim se hizo evidente. Por el contrario, las autoridades gubernamentales reprimieron a los campesinos que mantienen la resistencia.

Según miembros de la localidad, la empresa nunca ha respetado el juicio legal y en el escenario señalado, tuvo menos respeto aún, manifestando tener la razón y opacando a los campesinos, creándose un contexto de poder desigual con claro apoyo del gobierno, incluyendo el del actual presidente de la República que se adscribe a una corriente política de izquierda.

Hay denuncias promovidas por la localidad desde 2013 y nunca han avanzado, pero las denuncias impuestas por la empresa han logrado avanzar a pasos agigantados. A lo largo del conflicto, desde el 2010, la balanza se ha inclinado a favor de la empresa gracias al apoyo de diversas autoridades: alcaldes, gobernadores, presidentes de la República, funcionarios de dependencias Estatales y Federales como la SEDATU y las autoridades agrarias, lo que ha intensificado las tensiones con la población local.

Desde 2019 se presentaron diversos roces porque trabajadores de la empresa estaban cercando el pueblo para impedir el acceso de los habitantes, utilizando patrullas de la policía municipal para su resguardo. En abril de 2020, ya en plena pandemia, y ante la negativa por parte de trabajadores de la empresa de detener los trabajos y respetar el juicio legal por las tierras señaladas, Roberto de la Rosa y su hijo tuvieron un altercado con estos, incrementando la persecución y hostigamiento por parte de la empresa y autoridades con el objetivo de incriminar a Roberto y encontrar camino libre en su afán de instalar la mina a cielo abierto sobre la localidad.

La acción de Roberto fue defender su libertad y exigir que cesaran los daños, hacia su persona y a su localidad, porque la libertad estaba siendo amenazada y el pueblo destruido.

Es importante mencionar que la empresa no sólo no detuvo las actividades para la construcción del minado a cielo abierto, sino que la extracción de cobre de forma subterránea se mantuvo, con barrenaciones que aumentaron el deterioro del poblado. Las casas sufrieron cuarteaduras provocadas por las explosiones de la mina.³⁶

El deterioro de las viviendas y la prohibición del acceso a la comunidad por la valla metálica que cercó todo el pueblo, fueron afectaciones que obligaron a Roberto, y al resto de los ocho habitantes que estaban en Salaverna, a buscar un lugar para establecerse en diciembre de 2021.

35 Se refiere a los trabajos de adecuación de los terrenos para cambiar la mina subterránea a una a cielo abierto.

36 Haro, R. (2022). Suspenden proceso legal contra defensor de Salaverna. Somoselmedio. <https://www.somoselmedio.com/2022/03/07/defensadesalaverna/>

Para esas fechas, Roberto ya tenía más de un año y medio (desde abril de 2020) siendo asediado por las autoridades para llevarlo a un juicio penal por supuestas amenazas. Esto muestra que la empresa utilizó todos los medios a su alcance para eludir el conflicto y concretar el minado a cielo abierto, haciendo a un lado al grupo de resistencia, primero mediante los daños causados a las casas y el cercamiento del pueblo para impedir el acceso, y luego con un proceso de criminalización hacia Roberto, quien encabeza la lucha contra Frisco.

Las autoridades en todos sus niveles, no hicieron nada para salvaguardar los derechos de las personas afectadas, reiterando su apoyo a la empresa y a su dueño Carlos Slim. Finalmente, es importante mencionar que el 07 de mayo de 2022 un incendio forestal azotó parte del municipio de Mazapil, incluida Salaverna. El siniestro dejó graves daños en el paisaje, la flora y la fauna, con afectaciones a familias campesinas. A tres meses de lo sucedido, los afectados aún esperan respuestas de las instancias competentes.



Fotografía que muestra imágenes de Roberto de la Rosa Dávila y el incendio que afectó el municipio de Mazapil en mayo de 2022. Fuente: Archivo personal de Roberto de la Rosa Dávila.

Situación DDHH

En abril de 2020 Roberto de la Rosa manifestó un reclamo a quienes estaban realizando trabajos en Salaverna, pidiéndoles que se detuvieran y respetaran los accesos. Eran alrededor de 15 ó 20 personas, las cuales estaban preparadas para grabar a Roberto en el momento que reaccionara ante los trabajos realizados. Fue una acción planeada para desprestigiar y señalar a Roberto como agresivo y violento, cuando en realidad sólo reclamaba

el paso hacia su casa y pedía que dejaran de destruir su pueblo. Sin embargo, las autoridades no lo vieron así y comenzó un proceso de criminalización en su contra por supuestas amenazas y daños psicológicos a Jaime Alberto Morales Barrientos, funcionario de alto rango de la empresa Frisco, a través de su filial Ocampo Minning.

Posteriormente, llegaron policías hasta la Milpa y la casa de Roberto para notificarlo de palabra de tener que presentarse a Concepción del Oro, lugar donde se encuen-

tra el juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento. Luego lo notificaron formalmente por medio de un citatorio.

El propio Roberto considera que estas acciones premeditadas fueron estrategias armadas para hacer a un lado la resistencia y aprovechar el vacío que brindó la pandemia para avanzar y, de una vez por todas, ganar el terreno necesario para cambiar la forma de extracción de la mina.

De este modo, se intensificó lo que algunos medios de comunicación estatales consideran “una persecución” contra Roberto.³⁷ Fue hasta diciembre de 2022 que, por medio del oficio 678/2021, se abrió la carpeta 89/2020 en que se vinculó a proceso penal por diversos y supuestos delitos a Roberto de la Rosa y su hijo Roberto Cuauhémoc de la Rosa Castillo.³⁸

En la ocasión, las autoridades manifestaron una lectura tibia o sesgada de la situación, sin cuestionar la raíz que desencadenó el problema concreto entre Roberto y el funcionario de la empresa que, presuntamente, fue amenazado. De tener un enfoque más crítico, las autoridades hubieran logrado notar que lo que sucede en Salaverna es una invasión de Carlos Slim, lo cual ha conllevado transformaciones en la vida rural y en la cotidianidad de la población.

Ante esta situación, la jueza de turno mostró apoyo a la empresa, pero los supuestos afectados no pudieron presentar a los testigos para corroborar las amenazas imputadas a Roberto de la Rosa y su hijo. Por ello, en una segunda audiencia, luego de dos meses, en febrero de 2022, se detuvo el proceso a prueba y se suspendió la eventual acción penal.

La postura del funcionario de Frisco fue que los campesinos no molestaran a los trabajadores de la empresa y que se les dictaran tres años de prisión. Además, se solicitó que no se publicaran ni se expresaran arengas contra la empresa.

En respuesta, el pasado 28 de febrero, el juez de control del distrito de Concepción del Oro dictaminó que en un lapso de seis meses ni Roberto ni su hijo podrían acercarse a quienes los denunciaron.³⁹

Las autoridades en cuestión hicieron caso omiso a las violaciones a los derechos humanos y a los derechos campesinos de las personas que, por años, han sido maltratadas por el hombre más rico de México. Se interrumpieron sus vidas y se atentó contra sus libertades y las autoridades no dijeron nada sobre ello, amparados en leyes que están elaboradas para que el poder se imponga.

Finalmente, el paisaje ha sido reconfigurado y la población desplazada a la fuerza para promover, lo que según los funcionarios de gobierno y de la empresa, entienden como desarrollo.

En el caso de Salaverna, uno de los principales derechos violados fue el de libertad de tránsito, interrumpiéndose la tranquila cotidianidad de la comunidad, atentándose contra el derecho de vivir en un ambiente sano por la contaminación, privándose el derecho al agua y el derecho a vivir, debido a todos los cambios que ha generado el proyecto que ha afectado las distintas tradiciones de la gente local.

Exigencias y reivindicaciones

El 22 de diciembre de 2021, miembros de la localidad se movilizaron para exigir el cese de actividades de extracción y de los trabajos para cambiar la mina subterránea a una mina a cielo abierto. Fue en este contexto, que el presidente municipal en lugar de escuchar el reclamo local, autorizó para que tales acciones siguieran y solicitó una patrulla de la policía municipal para que, si se mantenían los reclamos, la policía tuviera la facultad de detener a los manifestantes.

37 Valencia, E. (2021). Denuncian persecución penal contra delegado de Salaverna. NTR. <http://ntrzacatecas.com/2021/12/02/denuncian-persecucion-penal-contra-delegado-de-salaverna/>

38 Domínguez, M. (2021). Vinculan a Proceso a Roberto de la Rosa e Hijo por Caso Salaverna. Página 24. <https://pagina24zacatecas.com.mx/2021/12/17/local/vinculan-a-proceso-a-roberto-de-la-rosa-e-hijo-por-caso-salaverna/>

39 Uribe, S. y Olivera, B. (2022). Salaverna: la lucha desigual de una comunidad contra el magnate Carlos Slim. <https://ecologica.jornada.com.mx/2022/03/27/salaverna-la-lucha-desigual-de-una-comunidad-contra-el-magnate-carlos-slim-9660.html>

En el marco de la segunda audiencia de Roberto y su hijo, diversas personas acudieron a Concepción del Oro desde la ciudad de Saltillo y Zacatecas. Los participantes se manifestaron afuera del juzgado en apoyo a los imputados. Esto fue aminorando la imposición de poder de la empresa y fortaleció la posición de los campesinos, mostrando que la presión social y popular es una de las herramientas fundamentales para tener buen resultado en estos procesos de lucha desigual, en que las leyes son ajenas a las comunidades.

Además, se articuló una red de apoyo local, regional, nacional e internacional, en la que participaron distintos actores con diferentes formaciones: académicos, activistas, ciudadanos, campesinos, etc.

Por otro lado, se levantó un reclamo mediático que tuvo eco con la consigna de libertad para Roberto y su hijo, a través de redes sociales, pronunciamientos, posts, publicaciones en video y fotografía, peticiones en change.org y múltiples formas de expresión en apoyo a los criminalizados.

Esto pudo incidir en la disputa desigual, dejando claro que la lucha en Salaverna no estaba sola ni abandonada y que por cualquier vía la resistencia mantendría sus dignos reclamos.

Los abogados, quienes ejercen de forma solidaria, tuvieron un papel importante para defender la lucha histórica y los eventos particulares como la criminalización de Roberto y su hijo, logrando las dos suspensiones a prueba de las que habían sido sujetos.

Finalmente, el trabajo en la milpa y animales expresa el arraigo a la tierra, lo que puede considerarse en sí mismo como una acción de resistencia y de lucha porque, a pesar de la adversidad, el reconocimiento con el territorio y la forma de vida rural sigue presente.

Eventuales soluciones

Roberto y los campesinos en resistencia demandan que se haga justicia para quienes han sido afectados por la contaminación, despojo y acoso a través de las detonaciones subterráneas cercanas a las viviendas, las que se realizaron con afán de amedrentar para que los habitantes dejaran su localidad, lo que ha sido denominado por Roberto como “actos de terrorismo”.

Exigen que los dejen vivir en paz, que la empresa se haga cargo de los daños y perjuicios perpetrados y que la disputa agraria se resuelva con mayor agilidad, cuidando que las tierras no se privaticen para particulares ya que no se considera como justo que un terreno de 3.584 hectáreas quede a nombre de la empresa con todo y comunidades adentro, sobre todo en consideración de que, si en estos momentos se ha afectado la libertad de tránsito, en un eventual contexto que el gobierno reconozca a la empresa como la legítima dueña de las tierras, las acciones contra los pueblos serán más arbitrarias aún. Por esa razón, se exige que los terrenos sean de las personas que habitan las tierras y no de las mineras invasoras.

Caso LAS BAMBAS

Contexto

Las Bambas es un complejo minero de cobre a cielo abierto localizado en Perú, en la región de Apurímac, entre los distritos Challhuahuacho, Tambobamba y Coyllurqui, provincia de Cotabambas; y el distrito de Progreso, provincia de Grau, a una distancia de 75 kilómetros de la ciudad de Cusco. Se compone de tres yacimientos: Ferrobamba, Chalcobamba y SulfoBamba, con reservas de 7.2 millones de toneladas de cobre.⁴⁰

En 2004, la empresa multinacional Xstrata adquirió los derechos para explorar Las Bambas por medio de una licitación pública internacional que incluyó el ofrecimiento de 121 millones de dólares.⁴¹ En 2013, Glencore adquirió la mina y un año más tarde, en 2014, la vendió al consorcio compuesto por MMG Limited, Guoxin International Investment Co. Ltd. y CITIC Metal Co. Ltd de capitales chinos.⁴² Esto permitió que en 2016 comenzará la operación comercial del yacimiento Ferrobamba.⁴³

Las Bambas, es un caso emblemático de la conflictividad socioambiental por minería en Perú y América Latina, debido a las constantes tensiones entre las empresas que han sido dueñas del complejo y las comunidades ubicadas en su área de influencia. En 2022, la Defensoría del Pueblo registró nueve conflictos socioambientales activos vinculados a la mina Las Bambas, de los cuales

cinco corresponden a la región de Apurímac y cuatro a la región de Cusco.⁴⁴

Los conflictos sistematizados por la Defensoría del Pueblo datan de 2011 hasta la actualidad, aunque ya desde 2005, un año después de haber concretado los planes de exploración, se dieron los primeros roces por los impactos y cambios en el territorio: la población de Apurímac hizo un paro de 48 horas con el objetivo de que el fondo “Fideicomiso de Las Bambas” fuera distribuido de forma equitativa en toda la región.⁴⁵

Algunos expertos en minería y medio ambiente, como José De Echave, miembro de la ONG CooperAcción y exviceministro de Gestión Ambiental, consideran que el caso de Las Bambas tiene una agenda muy compleja, ya que la zona de los eventuales impactos socioambientales de la mina es muy amplia e incluye poblaciones, anexos, caseríos y comunidades campesina con preocupaciones superpuestas entre expectativas económicas y preocupaciones ambientales: algunos pretenden ser parte de la cadena de valor o acceder a puestos de trabajo, otros reclaman indemnizaciones por el paso de la carretera que dejó de ser una trocha comunal, que conectaba comunidades, y se convirtió en una vía nacional de forma repentina, sin los debidos procesos ni negociación previa con las comunidades.⁴⁶

40 Mario Chumpitazi. Minera Las Bambas, Infografía, sin fecha.

41 Martín León Espinoza (2022). ¿Por qué la mina Las Bambas en Perú está en constante conflicto? Diálogo Chino.

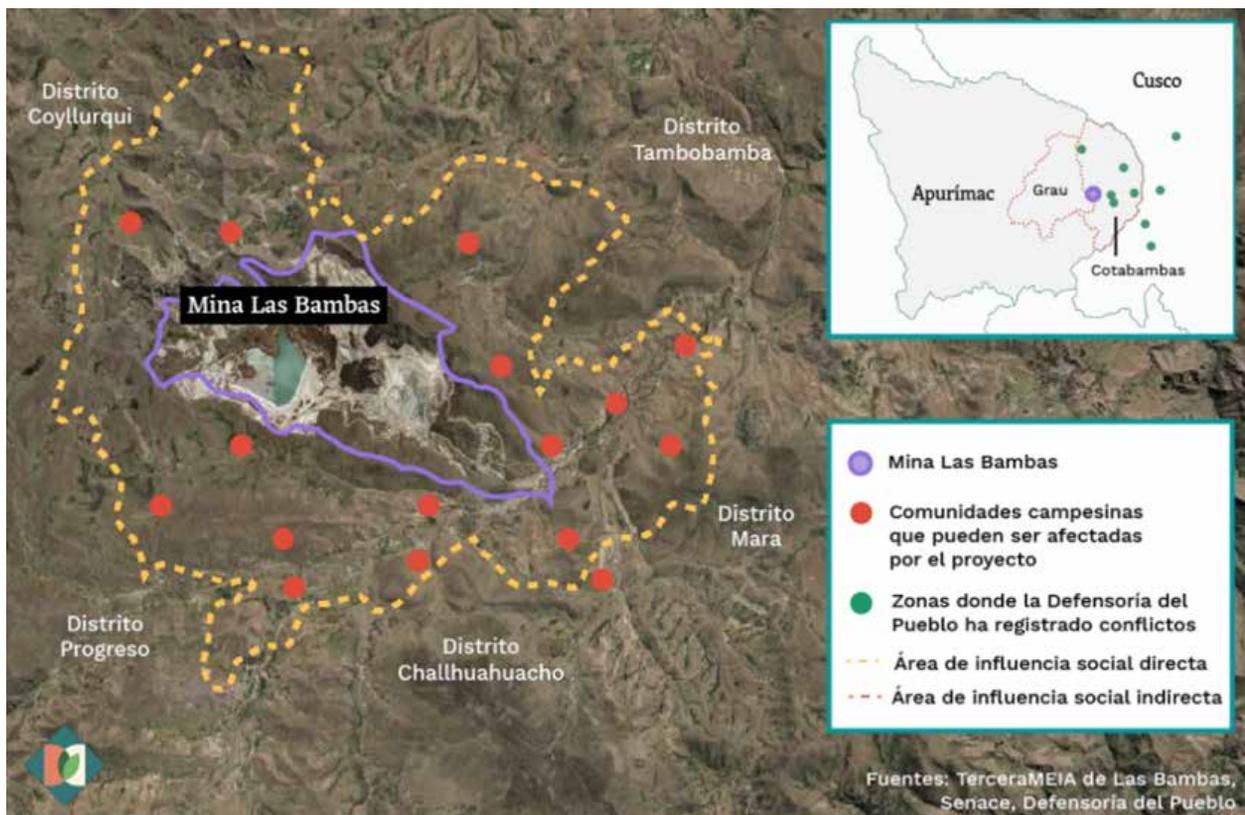
42 MMG Limited. Conociendo Las Bambas. Sin fecha.

43 Ídem.

44 Martín León Espinoza (2022). ¿Por qué la mina Las Bambas en Perú está en constante conflicto? Diálogo Chino.

45 Ídem.

46 Ídem.



Fuente: Tomado de Martín León Espinoza ¿Por qué la mina Las Bambas en Perú está en constante conflicto? *Diálogo Chino*, 22 de abril de 2022.

Esto ha configurado un clima de diversas expectativas y demandas, lo que hace de Las Bambas un conflicto socioambiental complejo de múltiples posturas⁴⁷. De acuerdo a lo comentado por expertos, los grupos locales organizados han asumido diferentes planteamientos y estrategias frente a la megaminería en la zona, mismas que han cambiado en el tiempo.

Por su dimensión económica, el proyecto minero Las Bambas tiene gran relevancia política en el país. Por ello, cuando sucede algo alrededor de la mina, resuena en términos políticos a nivel nacional.

De este modo, uno de los principales problemas fue la modificación de la forma de explotación y traslado de

cobre en la zona, la que inicialmente consideró un mineroducto para transportar el cobre, zinc y molibdeno desde Cotabambas hasta Arequipa. Sin embargo, cuando el proyecto fue transferido a los capitales chinos, éstos decidieron no construir el ducto y optaron por construir un corredor vial para transportar el mineral, lo que ahora se conoce como la “carretera minera”.⁴⁸

Con el plan del mineroducto se habían establecido compromisos con las comunidades para generar beneficios económicos pero, al modificar los planes, los acuerdos que se habían firmado con la empresa no se cumplieron. Además, la carretera minera adquirió un estatus nacional y afectó el uso tradicional que tenía el camino

47 S. E. Uribe Sierra, J. A. Gómez Alonso, D. Tetreault (2020). Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y la colaboración. *region y sociedad*, 32, e1373, 2020. doi: 10.22198/rys2020/32/1373

48 Se estima que pasan unos 400 camiones diarios de cobre y al regreso transportan insumos. Y esto genera ruido, temblores, polvo, rajaduras, aspectos que afectan a las comunidades.

para traslado de comunidades, operando en la actualidad en un 90% para transportar cobre e insumos para la mina. De este modo, el Estado puso una vía pública al servicio de la minería transnacional.

Por otro lado, la carretera minera y su cambio de estatus se aprobó sin consultar a las comunidades, lo que indica un escenario de opacidad, poca transparencia e información, y sin indemnizar a los dueños de los terrenos por donde pasa la carretera.⁴⁹

Estas situaciones se han ido acumulando en el tiempo, y los cambios en la planificación sin consulta que ha realizado Las Bambas, a través de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), han generado que los problemas incrementen. Este escenario se mantuvo hasta el inicio de la Pandemia en Perú, es decir, hasta el 11 de marzo de 2020, cuando se declaró Estado de Emergencia Nacional.

Previo a ello, estaban establecidas algunas mesas de diálogo con comunidades afectadas con la intención de resolver las problemáticas señaladas. De este modo, se contó con una mesa exclusiva que propuso tocar el tema con las comunidades perjudicadas por la carretera, con quienes no había ningún acuerdo.⁵⁰

El primer año de pandemia se caracterizó por el resguardo de las comunidades y la incertidumbre ante la situación, sin posibilidades de continuar con los diálogos previos, quedando todo suspendido. El virus se tardó en llegar a las comunidades debido a que están alejadas y los contagios tuvieron mayor presencia en las ciudades más grandes y en espacios cerrados. Por su parte, las comunidades decidieron cerrar su espacio comunal impidiendo el ingreso de personas externas.

En el segundo año de pandemia se retomaron los espacios de diálogo y los reclamos aumentaron. Se plantearon propuestas para concretar mesas de diálogo virtuales para que la empresa, el Estado y las comunidades, pudieran reunirse. Sin embargo, esto representó un

escenario poco equitativo para las comunidades debido a la dificultad para acceder a internet, por lo que la propuesta no funcionó.

En consecuencia, el año pasado (2021) comenzaron a gestarse nuevos reclamos y, ya con posibilidad de salir a la calle y acudir a reuniones, la lucha se reactivó. Posteriormente, las comunidades pactaron una tregua de dos meses con el presidente electo Pedro Castillo,⁵¹ quien hizo algunas promesas a las comunidades en el marco de su campaña presidencial, aunque no se han presentado grandes cambios.

Actores

En 2004, la empresa multinacional XSTRATA adquirió los derechos para explorar Las Bambas. La licitación contó con un ofrecimiento de 121 millones de dólares.

En 2013, la empresa GLENCORE compró la mina Las Bambas y se planifica la construcción de un mineroducto para transportar el mineral.

En 2014, MMG LIMITED, GUOXIN INTERNATIONAL INVESTMENT Co. LTD. Y CITIC METAL Co. LTD de capitales chinos, adquirieron la mina e iniciaron la operación comercial del yacimiento Ferrobamba en 2016. Con esta gestión, se cambiaron los planes iniciales de construir un mineroducto y se optó por impulsar una carretera en su lugar.

El año pasado y el presente, el conflicto ha tenido mayor intensidad por la continuidad de bloqueos de parte de las comunidades. En este marco, la empresa ha intervenido desde su filial y su subsidiaria con sede en Hong Kong.

GOBIERNOS:

Desde el plano nacional han tenido mayor participación Ollanta Humala (2011-2016) y Pedro Castillo (2021-actualidad), intentando resolver los conflictos con distintas estrategias, incluyendo el diálogo y el uso de la fuerza. El Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del interior,

49 El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en Perú (OEFA) realizó una inspección y solicitó a la empresa que modificara su Estudio de Impacto Ambiental, pero fue otra petición omitida por la empresa. De este modo, el acumulado de agravios, de incumplimientos y los pocos avances en los acuerdos, la omisión en las denuncias de contaminación ambiental y sonora hacen que la situación se vuelva más tensa en las comunidades de Challhuahuacho.

50 En Perú existe una política que establece que cuando se construye una carretera el Estado tiene la obligación de indemnizar a las comunidades dueñas de los terrenos utilizados, lo que no se hizo.

51 Entre el 80 y 90 por ciento de los territorios mineros, Pedro Castillo obtuvo cerca del 90% de los votos debido a que el entonces candidato prometió cambios en las formas de relacionamiento con las mineras.

el Ministerio del Medio Ambiente también han participado en los intentos frustrados de diálogo.

El Congreso con integrantes de Apurímac y Lima, con posturas contrapuestas entre la exigencia de la intervención del Estado y otros de la fuerza pública.

Los alcaldes, las autoridades distritales y provinciales y los gobernadores regionales se han pronunciado, aunque quizás con menor incidencia porque el rol protagónico ha sido de las comunidades.

Existen espacios de comunicación entre las comunidades afectadas por la construcción de la carretera minera con el distrito de Chalhuanahuacho y la Provincia de Cotabambas.

A nivel local se tiene contacto no sólo con las comunidades directamente impactadas sino con otras indirectamente afectadas. Se contabilizan entre seis o siete espacios de diálogo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Los medios de comunicación oficial han jugado un rol importante, sobre todo los nacionales, resaltando el peso de la inversión privada y cuestionando los bloqueos. Los discursos aluden a que la minería es la solución a la crisis económica que arrastra la pandemia.

Las comunidades han contado con asesoramiento particular de abogados, donde algunos buscan su propio interés económico más que ayudar a resolver los problemas. Esto ha sido aprovechado por los medios de comunicación para hacer creer a la opinión pública que las comunidades le dan prioridad al tema económico sobre las demandas socioambientales y el respeto a los derechos humanos, tratando de invisibilizar estas demandas.

ONG:

Cooperación es una organización que ha realizado informes técnicos socioambientales sobre el caso Las Bambas.

COMUNIDADES:

Las comunidades de la región de Apurímac: Cotabambas, Andahuaylas y Fuerabamba han sido de las grandes protagonistas del conflicto, a través de confederaciones y frentes de defensa.

Las demandas de Las Bambas han estado atomizadas, fragmentadas en exigencias y acciones en distintos puntos, sin contar con una coordinación que aúne y fortalezca las demandas, las cuales incluyen diferentes dimensiones: ambientales, económicas, sociales, culturales, etc.

Afectaciones

El conflicto se reactivó en 2012, centrándose la atención política en las comunidades aledañas a la zona de influencia de la carretera minera, quienes exigieron mesas de diálogo y que se les permitiera ser socias para proporcionar insumos como proveedores, ante lo cual la empresa se negó.

En contexto de pandemia, el gobierno decretó que la minería era una actividad esencial por lo que sus actividades no pararon. Esto generó contagios masivos de trabajadores, abusos que la misma Federación de Trabajadores Mineros de Perú dio a conocer. Además, se hizo de conocimiento público que hubo represalias que consistieron en el despido de los trabajadores que reclamaron por el escenario sanitario, negándose a trabajar.

Por su parte, la empresa no hizo pública la problemática sobre los maltratos y abusos hacia los trabajadores mineros que denunciaban la situación.

En consecuencia, se originó migración de las ciudades al campo cuando los trabajadores quedaron desempleados y regresaron a sus territorios de origen. Cabe destacar que muchos de los retornados comenzaron a dedicarse a la minería artesanal, la cual no está fiscalizada y genera un problema ambiental por contaminación. De hecho, algunas comunidades enteras comenzaron a dedicarse a esta actividad. En el caso de Apurímac hay una fuerte presencia de minería artesanal e ilegal.

Por otra parte, y cuando la empresa paró sus actividades ante los bloqueos de las comunidades, los trabajadores mineros salieron a protestar, ante lo cual la minera solicitó al Estado que pusiera orden a través del uso de la fuerza y la represión. Según expertos, esta sería una nueva estrategia empresarial para evidenciar que el gobierno de Castillo es débil y no garantiza condiciones de trabajo.

En términos generales, las empresas mineras han sido beneficiadas durante la pandemia. Se sacó un nuevo reglamento minero en Perú donde se flexibilizaron las condiciones, se redujo el tiempo para otorgar permisos y cambios, se emitieron una serie de medidas jurídicas que van en desmedro de las comunidades, sus derechos y del medio ambiente. En este marco los capitales dueños de Las Bambas se han visto muy favorecidos.

Por su parte, los gremios mineros han emitido pronunciamientos, pidiendo la intervención de la policía, exi-

giendo la instalación del orden con el uso de la fuerza y la aplicación de violencia.

Aunque en un principio Castillo y Mirta Vázquez⁵² privilegiaron el diálogo en el caso Las Bambas, en los últimos meses han utilizado la fuerza. Se declaró Estado de Emergencia por el bloqueo de comunidades, se recurrió al desalojo y resultaron personas heridas, criminalizadas y denunciadas. En la actualidad, está vigente una mesa de diálogo que intenta avanzar, sin embargo se

ha desgastado por el incumplimiento de los acuerdos. Otro problema es la inestabilidad política por los drásticos cambios de ministros que ha efectuado el gobierno de acuerdo a sus intereses políticos, colocando a gente con poca experiencia que no sabe cómo proceder ante el conflicto

De este modo, no existe una política clara del gobierno para gestionar un conflicto de la magnitud de Las Bambas y, al no contar con esto, recurre al uso de la fuerza.



Fuente: Bryan Quindé. (2022). Comunidades de Paruro bloquean vía a mina Las Bambas. *Tiempo minero*. Marzo de 2022.

Situación DDHH

Como ya se mencionó, el gobierno de Castillo ha optado por declarar Estado de emergencia en la zona en conflicto por la minera Las Bambas y ha utilizado la fuerza pública por medio de la policía, reprimiendo a las comunidades afectadas.

Durante el 2022 se han presentado varios enfrentamientos entre las comunidades con la policía y la propia empresa minera. El caso más destacado es el de la comunidad de Huanquiri, en la que sus habitantes denuncian que la empresa minera no les ha pagado lo justo por sus terrenos (entre otras comunidades que se suman a la denuncia).

52 Ex presidenta del consejo de ministros de Perú.

En respuesta a esta situación, la empresa ha contratado policías que se han enfrentado con la comunidad, resultando heridos algunos lugareños y promoviendo juicios de criminalización contra líderes a través de investigaciones que dan cuenta de las formas tradicionales de actuar del gobierno y empresas ante estas problemáticas, anteponiendo la violencia antes que el diálogo y el respeto a los derechos de las personas afectadas, quienes exigen lo justo.

Por otra parte, la empresa mencionó que las comunidades la extorsionaron y, además, que estas estaban violando su derecho de mantener la inversión privada, por lo que comenzó a presionar para que el gobierno se hiciera cargo de lo que consideran un “desorden”.

Exigencias y reivindicaciones

La principal estrategia de acción por parte de las comunidades ha sido el bloqueo de carreteras para impedir el paso de camiones con mineral, en consideración de que, eventualmente, el gobierno de Castillo no haría nada contra las comunidades al ser el gobierno del pueblo, con un presidente comunero y rondero.

En principio, la estrategia funcionó ya que el gobierno optó por no utilizar la fuerza, sin embargo, y al ver que los bloqueos se mantenían y alargaban, las comunidades comenzaron a ser cuestionadas.

El Estado develó que al llegar a acuerdo con una comunidad no se solucionaba el problema, ya que otra comunidad afectada se alzaba bloqueando la carretera. Así transcurrieron cuatro meses aproximadamente, hasta que el gobierno optó por cambiar la estrategia.

En cuanto a las comunidades, este año se logró la articulación y elaboración de una agenda más amplia que incluya todas las demandas de las comunidades afectadas, contando, además, con el apoyo de medios de comunicación alternativos que han reivindicado las demandas de fondo: el cuidado del medio ambiente y el respeto a la autodeterminación de los pueblos. A su vez, se ha mantenido la estrategia de bloquear el paso a la mina.

Finalmente, un aspecto importante a mencionar, es que las comunidades han realizado campañas para enviar alimentos a las ciudades para familiares o personas que no tienen acceso a estos, mostrando siempre su solidaridad y fraternidad ante el contexto de crisis que se vive.

Eventuales soluciones

La mina Las Bambas fue transformada sin participación ni consulta a las comunidades, construyéndose una carretera sin avisar a nadie y sin indemnizar a los afectados, por lo que se ha dificultado la resolución de los problemas. De este modo, se ha planteado que la carretera fue construida por vías poco democráticas y, que por tanto, es ilegal.

En este escenario, algunos ministros (de Energía y Minas) propusieron hacer una vía férrea para transportar el mineral en trenes, lo cual no se concretó. De este modo, por un lado están los planes de expansión de la empresa multinacional y por otro los impactos que genera la carretera, que no está considerada como parte del proyecto ya que es una carretera nacional.

Existiendo múltiples demandas, actores atomizados y fragmentados, no se logra ver una sola salida y se hace necesaria una intervención más fuerte del Estado a través del gobierno que incluya todos los ministerios que puedan contribuir a la situación, además de un rol más activo de las autoridades locales, las cuales han estado ausentes y con una presencia débil en la resolución del conflicto.

Asimismo, se requiere una perspectiva más amplia para hacer frente al problema desde sus múltiples dimensiones: económica, política, social y ambiental. Resulta, a su vez, importante cuestionar los errores del proyecto e indemnizar a las comunidades no consultadas y afectadas.

Finalmente, es importante considerar las propuestas de las comunidades que exigen ser proveedoras para ofrecer servicios a la empresa y también a las que quieren comprar contenedores para trasladar concentrados de cobre. Este escenario muestra la complejidad, las contradicciones y aristas que hacen difícil concretar una salida única como resolución al conflicto. Por ello es necesario tener en cuenta una salida multidimensional y técnica, algo que resulta complejo en estos momentos.

Caso FIERRO URCO

(Empresas mineras durante la Pandemia COVID- 19)

El Ecuador es uno de los pocos países del continente donde la avanzada de la megaminería apenas ha comenzado. En la actualidad, existen dos proyectos de gran escala industrial operando en Zamora Chinchipe⁵³, a pesar de que la agenda minera se ha desplegado con mucha fuerza desde inicios de la última década del siglo pasado.

La resistencia a la actividad minera ha sido la principal razón que explica la demora en la implementación de esta agenda de ocupación transnacional. Se han sucedido, desde inicios de los años 90, diferentes gobiernos, unos neoliberales, como el actual presidido por Guillermo Lasso, y otros social demócratas, también llamados progresistas. Sin embargo, se puede asegurar que a pesar de la variedad de enfoques y lineamientos específicos de cada gobierno, se ha mantenido como política de Estado la idea de que la minería será un rubro central de la economía nacional en Ecuador.

A pesar de ello, también la resistencia se ha fortalecido y en la actualidad hay un nuevo intento de potenciar un frente nacional⁵⁴ que articule gran parte de las luchas locales y regionales contra la megaminería metálica en el país. Cabe destacar que la lucha contra la minería industrial en el país lleva más de treinta años; proceso que ha permitido que la población conozca sobre los grandes impactos que ésta genera, así como los magros efectos positivos que promete.

Antes de hablar del accionar de las empresas mineras en la zona de Fierro Urco, nos interesa presentar a Fierro Urco, sus pueblos en resistencia y a las empresas que operan en el sector.

Fierro Urco

El Nudo de Guagrahuma-Acacana es el sector al que la lucha social ha denominado como Cordillera de Fierro Urco, en referencia a uno de los cerros más emblemáticos de este espacio, o también “Estrella Hídrica del Sur”, por ser origen de cuatro subsistemas hídricos. Este nudo corresponde a una cordillera que se desprende de la cordillera oriental de los Andes en dirección este – oeste, ubicada al norte de la provincia de Loja, en los territorios de los cantones Saraguro y Loja. Por su altitud, ubicación, orientación y otras características, se constituye en un núcleo de condensación⁵⁵ que da origen a cuatro sistemas hidrográficos importantes: uno nacional (río Jubones), dos binacionales (Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes), y otro continental (el Santiago - Amazonas).

En esta región existen, desde inicio del año 2000, concesiones mineras que se han ido sumando, hasta que en el año 2016 se agregaron nuevas concesiones hacia el sur de este núcleo central, afectando directa e indirectamente a cinco cantones y 17 parroquias.

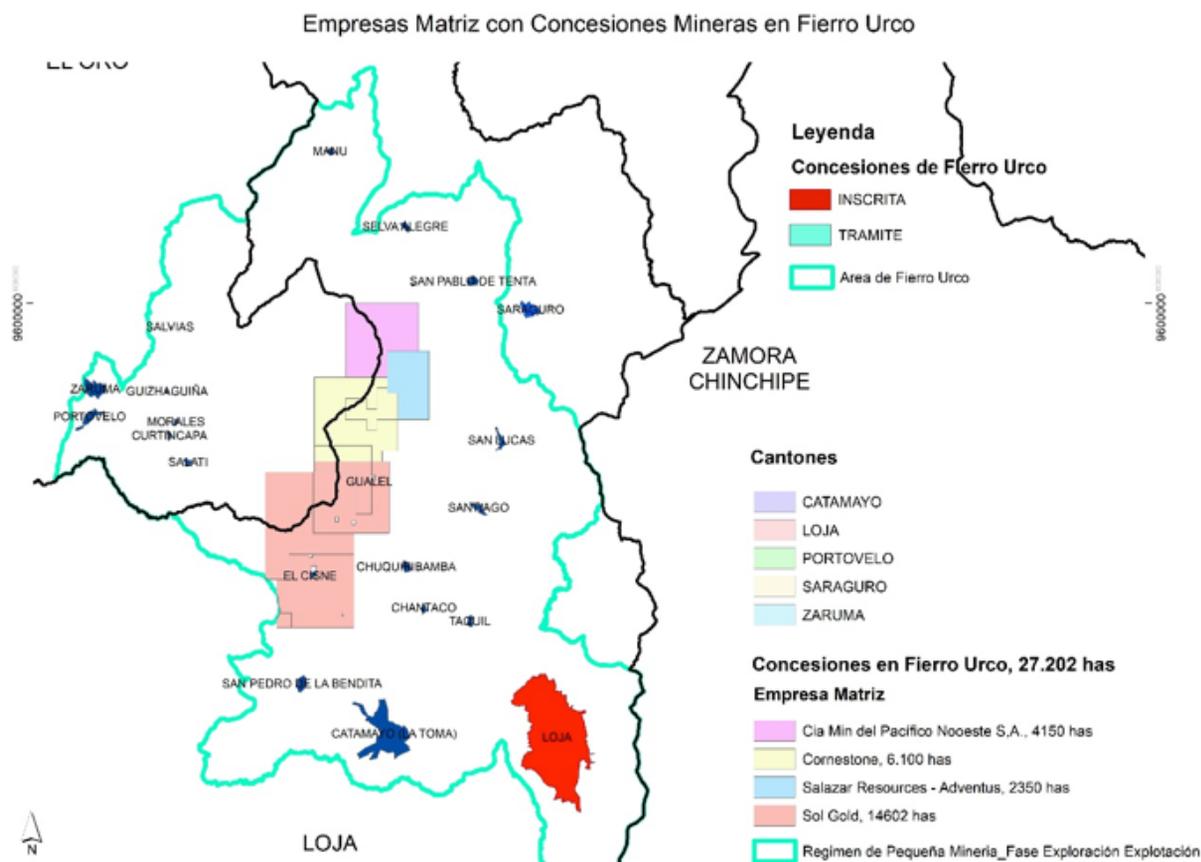
En total son 27.202 ha concesionadas. De ellas, las concesiones Caña Brava de Cornestone y Santiago de Guayacan Gold (Salazar Resources-Adventus), han adquirido, en los últimos años, la categoría de pequeña minería por lo que sin mayores requisitos legales pueden hacer paralelamente exploración y explotación minera. Todas ellas, sin embargo, no han podido avanzar a una fase superior de exploración inicial.

53 Provincia Sur Oriental del país.

54 En el 2007 se creó la Coordinadora Nacional por la Defensa de la Soberanía el Agua y la Vida. No estuvo mucho tiempo en vigencia debido a problemas internos de estructuración.

55 Numa Maldonado, Amicus Curiae. Acción de protección de marzo del 2022.

Mapa No.1 Empresas Matriz con concesiones mineras en Fierro Urco



Fuente: Arcom. Catastro minero 2022. Elaboración: Autor

En este contexto, las principales empresas matriz concesionarias son SolGold, australiana, que opera en la zona bajo la figura de Green Rock Resources S.A., Cornestone, empresa canadiense que opera en la zona a través de la empresa Caña Brava S.A y la Plata Minerals y, finalmente, Salazar Resources, quien en asociación con Adventus Resources S.A trabajan en la zona con la subsidiaria

Guayacan Gold. No se tienen referencias concretas en el territorio, ni en las redes sociales de la empresa Cia. Min del Pacífico Noroeste S.A, que presumiblemente fue absorbida por alguna de las empresas ya mencionadas o simplemente estaría fuera de vigencia y sin concesión activa, haciendo falta una actualización del catastro⁵⁶.

56 En varias oportunidades las diferentes autoridades han comunicado que el catastro minero se encuentra en validación y que se habría contratado a través de un crédito no reembolsable del Bid, un trabajo encaminado a ello y a desarrollar una nueva plataforma informática de concesiones, con información actualizada. La referencia disponible es de Benalcázar ex subsecretario de minas del gobierno de Moreno. Ver en bibliografía Conversatorio, organizado por la Cámara de Comercio Ecuatoriano Canadiense, el 21 de mayo del 2020.

Estrategia de las empresas mineras durante la pandemia COVID - 19

Como antecedente podríamos mencionar que durante el inicio de la pandemia, el sector corporativo minero transnacional desplegó una serie de foros nacionales y locales donde posicionó una idea central: la crisis que deviene de la pandemia será una oportunidad para el posicionamiento estratégico del sector minero.

De este modo, en todos estos foros el sector corporativo posiciona a la pandemia/crisis como la mejor oportunidad para visibilizar su condición de socio estratégico para el país y para las localidades, comunicando al país que, si bien sus actividades centrales posiblemente disminuyan, desplegarán sus esfuerzos en la perspectiva de fortalecer una alianza estratégica tanto con el Estado como con las poblaciones locales.

El representante para América Latina de Newcrest⁵⁷, Petri Salopera⁵⁸, plantea que en este momento de pandemia se focalizará en trabajar, de manera integrada, con otras empresas del sector -con apoyo de la embajada de Canadá y Australia-, para apoyar a la comunidad a establecer relaciones duraderas a largo plazo con la intención de que se vea al sector minero, desde cada comunidad, como un socio estratégico. Es así como el sector corporativo aprovechó la pandemia, y la crisis sanitaria y económica que generó en el país, para posicionarse.

En el contexto de concreción de la estrategia de las empresas mineras durante el tiempo de pandemia, podríamos decir que ésta se desarrolló en función del avance progresivo de la misma y fue multiescala. De esta manera, podemos identificar tres momentos y una estrategia general que fue adquiriendo más especificidad en

la medida en que la pandemia dejó sus altos niveles de incidencia.

En un primer momento tenemos la crisis sanitaria, desde el escenario más crítico que conllevó el encierro total, hasta aquellos momentos menos intensos de contagio y restricciones de movilidad. Un segundo momento que estaría dado por el proceso de vacunación, que en el caso de Ecuador fue un período intenso liderado por el gobierno de Lasso en conjunto con las cámaras de producción y comercio y, finalmente, un tercer momento caracterizado por el recrudescimiento cíclico de la pandemia asociado a nuevas variantes del COVID - 19.

En un primer momento

En un primer momento – mayo 2020 hasta mayo 2021 -, y durante los primeros meses del encierro, esta fase se caracterizó por la entrega de kits de bioseguridad y kits alimenticios por familia. De este modo, los dos proyectos directamente vinculados con Fierro Urco, Santiago y Caña Brava, de Guayacan Gold y Cornestone, respectivamente, recorrieron los principales barrios de las zonas de influencia.

Durante esta fase, además, se generó una estrategia de chantaje, ya que por cada funda recibida las familias debían firmar un documento que no tenía encabezado y que luego fue utilizado como respaldo a la presencia de la empresa minera.

Este primer momento fue modificándose en intensidad, durante todo el año 2020 hasta mediados de 2021, fecha en la que inició una segunda fase vinculada a la entrega de vacunas.

57 Hasta inicios de año socio estratégico de Cornestone. A inicios del 2022 decidió retirarse de la inversión en Caña Brava y La Plata Minerals.

58 Conversatorio organizador por Australia – Latin American Business Council (ALABC); The impact of Covid 19 in the Mining Sector of Ecuador; 13 de mayo 2020; https://us02web.zoom.us/rec/play/u5J717r5r283T90TsgSDV_UrW9S8L_-s0CNN-KUMmR2yAnYDM1GkMrNHN-s0JysS2d0iRxwfnb15mP3t?startTime=1589322609000&_x_zm_rtaid=TKUCsvfxScWPbEZhJ0EV7g.1590074067013.1a20052a8af5d7599b591aec2cc5d4bd&_x_zm_rtaid=45 En ella consolidan la idea de, “la crisis una oportunidad”, lo que implica: “a) Ver más allá del negocio minero, b) no dar tanta importancia a la parálisis del sector cuanto a las alianzas a largo plazo que se puedan hacer con las comunidades y gobiernos locales a partir de esta crisis, c) Concretar una voluntad política para realizar una acción conjunta del sector minero de Australia y de Canadá para proveer a comunidades de kits alimenticios, implementos de protección, medicamentos, etc”.

En un segundo momento

Periodo de vacunación: junio 2021 – marzo 2022. Durante este periodo, el gobierno de Lasso impulsó como política de estado la vacunación masiva de la población y convocó al sector privado a colaborar. Es así como se desplegaron dos tipos de alianza con el sector minero, siendo una a nivel nacional con el sector corporativo minero que, a través de su cámara gremial, entregó al gobierno central 3 millones de jeringuillas para la vacunación masiva, con lo que se logró llegar a nueve provincias a nivel nacional⁵⁹, las cuales corresponden a aquellas donde hay una intervención minera. Este aporte se complementó en el territorio con campañas de vacunación promovidas por las propias empresas, sin que ellas hayan comprado vacunas, como en el caso que se expone a continuación:

Alrededor del mes de junio de 2021 se recibió la denuncia por parte de moradores de Gualiel sobre la existencia de una campaña de vacunación por parte de las propias empresas. Tanto Guayacan Gold, como Cornestone, hicieron una campaña de vacunación independiente. Las empresas mineras se otorgaron funciones que no les correspondían. Así llegaron a ofrecer las vacunas barrio por barrio, hicieron campaña radial y puerta a puerta para que la población fuera a sus oficinas a recibir la vacuna. Fueron los responsables de una propaganda violenta, con la cual estigmatizaban a quien no se pretendía poner la vacuna, hablando de sanciones, prohibiciones de ingreso a espacios públicos y un sin número de elementos vinculados con una propaganda fundada en el miedo, y vinculaban a quien sí la recibía mediante la firma de hojas selladas entregadas por las empresas. Esto ocasionó un reclamo oficial a las autoridades gubernamentales presididas en la provincia por el gobernador, quien supo del caso y rechazó abiertamente el trabajo de las empresas mineras que usurpaban funciones del ministerio de salud. Esta gestión impidió que las campañas de vacunación siguieran siendo realizadas por las empresas⁶⁰.

59 Se podría estimar en alrededor de 1'000.000 usd.

60 Trabajo realizado durante el mes de junio del año 2021 por parte del Colectivo de Defensa del Agua y la Vida de Loja. No hay registro de prensa, sin embargo el Colectivo hizo las gestiones en la gobernación y obtuvo un resultado favorable al suspenderse estas campañas dirigidas por las empresas.

61 Ver páginas en Facebook de Cornestone, Guayacan Gold. Guayacan Gold | Facebook (1) Cornerstone Ecuador S.A. | Facebook

En un tercer momento

Durante el resto del año 2021, y hasta la actualidad (abril 2022 – agosto 2022), el trabajo de las empresas ha sido el de dotar de insumos médicos y bioseguridad a los centros de salud y a los centros educativos, con el fin de que estuvieran provistos de los elementos necesarios durante este tercer momento, en el que, cíclicamente, ha regresado el COVID con variantes que han reportado menor intensidad, ya sea por la mutación genética o por la presencia de la vacuna⁶¹.

Socios estratégicos, luego de la pandemia

Para finalizar este reporte, habría que mencionar que durante los últimos meses del año 2022, la estrategia de construcción de alianzas estratégicas entre el sector corporativo y la población local se ha intensificado. En la actualidad, Cornestone se ha dedicado a impulsar el financiamiento de procesos productivos. Es así como ha apoyado la instalación de una fábrica de queso, con insumos y asistencia técnica en el manejo integral de la ganadería, el manejo de pastos, hasta el tratamiento veterinario del ganado vacuno, ovino y porcino. En ese marco, ha generado convenios con asociaciones de productores ganaderos y productores de cobayos, trabajando además en el establecimiento de viveros de plantas medicinales, así como frutales. Todo esto en varios barrios y aprovechando la ausencia total del Estado en materia de asesoramiento agrícola y ganadero.

La empresa Guayacan Gold, quien ha trabajado también en asuntos relativos a mejoramiento de producción agropecuaria en general, ha contribuido con mangueras para mejorar los sistemas de agua para consumo humano y con incentivos para el mejoramiento de vías de acceso, pagando jornales y alimentación. Guayacan Gold, además de trabajar con la población de Gualiel, ha trabajado con la población de San Lucas y de Tenta, específicamente con las poblaciones de San Isidro, Llaco.

Cabe destacar que en San Lucas donaron un bote, de aproximadamente 5000 usd, para una laguna en el barrio Akakana.

Las dos empresas en las que se ha concentrado este estudio, en donde sin embargo ha participado con igual intensidad SolGold, han trabajado en función de su guión como estrategia de enganche durante esta fase de exploración, para así lograr la licencia social comunitaria en varias líneas: mejoramiento de las escuelas, dotación de medicinas para los centros de salud, jornadas médicas, procesos de formación de diverso tipo; técnicas agropecuarias, cocina y nutrición y nivelación académica. Este trabajo se ha ido intensificando en la medida en que la pandemia ha bajado su incidencia y ha generado división comunitaria, ya que un importante sector de la población apoya a la minera (beneficiaria directa), sin considerar lo que la minera no dice, ni la lógica que oculta este tipo de estrategia.

La respuesta de la comunidad

Paralelamente a este trabajo de cooptación comunitaria, vinculada con lo que denominan como apoyo al desarrollo, las empresas mineras han intentado seguir trabajando en recolección de muestras, o en el intento de pasar a una fase de exploración avanzada. Esto ha generado una base social de apoyo para las empresas mineras. Sin embargo, los comités de defensa del territorio activados en Gualel, así como en Saraguro, han cumplido su función de ralentizar los procesos de exploración.

Si bien es cierto que la modificación sucesiva del marco legal a favor de la empresa implicó que se puedan hacer perforaciones de sondeo durante la primera fase de la exploración inicial, hasta el momento no se han podido realizar estas actividades. Tres acciones directas, y pacíficas, se han realizado: en mayo y octubre de 2020, y agosto de 2021.

De este modo, durante la primera jornada de protesta se quemó madera que la empresa minera llevaba para la instalación de un campamento. En la segunda convocatoria se interrumpió el paso de una camioneta que llevaba víveres y explosivos, lo cual dio pie a la quema de una camioneta (posiblemente como un auto atentado), que además propició la explosión de la dinamita. Y en la tercera acción, desarrollada en agosto de 2021, se volvió a intervenir sobre una propiedad del lado de Saraguro, la

cual servía de abastecimiento para el proyecto Santiago de Guayacan Gold, teniendo que retirarse la policía del lugar y recuperando los comuneros de Saraguro y San Lcas el control territorial.

Desde junio del presente año, y antes del paro nacional, parte de la población de Saraguro, de San Lucas, y también con el apoyo eventual de Gualel, impide el paso de maquinaria y de trabajadores de la empresa a la zona de Fierro Urco a través de la entrada de Loma de El Oro.

En ese contexto, y frente a esta respuesta contundente de una parte importante de la población local, se ha iniciado un proceso de criminalización.

Cabe señalar que luego de los incidentes de octubre de 2020, se inició un juicio contra cuatro comuneros, la mayoría de los cuales era de la tercera edad. Al año de este proceso, se vinculó a 10 comuneros adicionales. Y, finalmente, luego de la acción de agosto de 2021, se incorporó a cuatro actores más al proceso de persecución judicial que, si bien no pasó de la indagación previa, implicó preocupación y gasto de dinero por parte de la población directamente afectada.

Finalmente, en mayo de 2022, y luego de un acuerdo entre varias fuerzas políticas a nivel de la Asamblea Nacional, lideradas por Pachakutik, y con el apoyo de organizaciones de derechos humanos y de la naturaleza- tanto locales como nacionales- en la sistematización de todos los casos, se recibió la amnistía para todos los luchadores de Gualel, Loja y Saraguro.

Se debe mencionar también que en marzo de 2022 los pobladores locales presentaron una acción de protección para suspender actividades mineras en Fierro Urco, motivados con sentencias previas como la de Cofan Sintangoe o la del Bosque Protector los Cedros contra la Cornestone, donde la Corte Constitucional se pronunció a favor de la aplicación de la Consulta Libre Previa e Informada a pueblos y nacionalidades, o la consulta ambiental a la población de las áreas de incidencia, así como por los derechos de la naturaleza.

En esta acción de protección, impulsada por pobladores de Gualel en los tribunales del cantón de Loja, se perdió en primera instancia. La acción de protección fue rechazada, sin embargo, el proceso sigue abierto en los juzgados provinciales. Posiblemente se llegue a una instancia constitucional.

Conclusiones

Las empresas actúan estratégicamente y de manera articulada durante todo el período de pandemia que incluso continúa hasta el día de hoy.

Las empresas entregan kits de salud y de alimentos durante la primera fase intensa de la crisis sanitaria.

Luego, las empresas contribuyen con jeringuillas. Entregan más de tres millones a nivel nacional. Esto provocó que algunas tomen la iniciativa de propiciar procesos de vacunación por cuenta propia, lo que no prosperó por la denuncia realizada en la gobernación de Loja.

En la actualidad continúan dotando de insumos de bioseguridad a puestos de salud y escuelas.

Adicionalmente, las empresas han trabajado de manera intensa en un proceso de entrega de apoyo de diverso tipo en Gualiel y muchos de sus barrios, así como en San Lucas y en algunas poblaciones de Tenta. La base de su apoyo es en cuatro rubros: a) capacitación, b) insumos agrícolas, y en algunos casos maquinaria para la fabricación de lácteos o la entrega de una canoa para hacer turismo en la laguna, c) mejoras para el barrio, caminos de acceso o mangueras para mejorar el sistema de agua, y d) participación activa en eventos sociales y deportivos.

En ese sentido, si bien han logrado el respaldo de una parte importante de la población local, quizás un 30% de la población de Gualiel, un 40% de la población de Llaco, San Isidro, por la parroquia de Tenta, y un 10% de la población de San Lucas, la gran mayoría de la población tiene una vocación de defensa del agua. Si bien la organización comunitaria de Defensa Territorial no es masiva, su activo trabajo ha permitido que se desplieguen acciones de defensa a la que se pliegan la gran mayoría de pobladores locales. En las próximas elecciones seccionales se logrará ver la fuerza que tienen los sectores que defienden el territorio y el agua, versus los representantes mineros.⁶²

La principal demanda de este importante sector es la defensa del territorio en su conjunto, las fuentes de agua y la producción agropecuaria que se genera en la zona que no sólo permite el despliegue de fuentes de

trabajo, sino que es base de la soberanía alimentaria de las diferentes localidades y de la región en su conjunto.

A pesar de las estrategias desplegadas por la empresa minera, hay una fuerte resistencia a su presencia. Esto ha provocado que haya desalojos y acciones directas, cerrándose el paso a los sectores de interés de prospección en algunos sitios.

Todo esto ha conllevado un proceso de criminalización. En la actualidad todos los procesos judiciales abiertos han sido suspendidos por la acción de Amnistía que se procesó en la Asamblea Nacional.

La empresa no puede realizar exploración avanzada, por lo que empresas como Newcrest han decidido abandonar el apoyo para las fases de exploración avanzada de la empresa Cornestone.

De este modo, se ha llevado a cabo una acción de protección a favor de Fierro Urco. En una primera instancia esta se perdió, sin embargo el proceso judicial continuará en una segunda instancia y a nivel de Corte Constitucional.

Dentro del marco de una lucha social protagonizada por la Conaie, y otras organizaciones sociales, entre ellas los diferentes frentes de lucha articulados en el Frente Nacional Antiminero, se logró que en las últimas jornadas de protesta nacional que paralizaron al país durante 18 días, 21 frentes de lucha contra el despojo minero se articulen, entre ellos Gualiel, Santiago, San Lucas y Saraguro. Si bien no se lograron los 10 puntos de demanda, uno de los cuales se refería al tema minero, se logró dentro de los llamados acuerdo de paz, hacer que el gobierno nacional modifique su plan de acción minero para garantizar la no intervención en territorios indígenas, fuentes de agua, áreas arqueológicas y áreas protegidas. Este tema se discutirá en las mesas de diálogo que están abiertas con el movimiento indígena y con el Frente Nacional Antiminero. Si bien no se esperan grandes cambios en la política minera, ha sido un triunfo la articulación de la lucha a nivel país y el posicionamiento del tema minero como uno de los grandes temas de debate nacional.

62 En las elecciones del año 2021, Yaku Pérez, candidato en ese entonces de Pachakutik, defensor del agua, obtuvo no menos del 80% de respaldo social en Gualiel, Tenta, Santiago, San Lucas.

Fuentes:

Conversatorio organizador por Australia – Latin American Buisness Council (ALABC); The impact of Covid 19 in the Minning Sector of Ecuador; 13 de mayo 2020; https://us02web.zoom.us/rec/play/u5J7I7r5r283T9OTsgSDV_UrW9S8L_-s0CNN-KUMmR2yAnYDM1GkMrNHN-s0JysS2d0iRxwfnb15mP3t?startTime=1589322609000&_x_zm_rtaid=TKUCsvfxScWPbEZhJ0EV7g.1590074067013.1a20052a8af5d7599b591aec2cc5d4bd&_x_zm_rhtaid=45

Conversatorio organizado por ExpoMinas; Ecuador se convierte en un destino de inversión real en el mundo Minero; 14 de mayo 2020

Conversatorio, organizado por la Cámara de Comercio Ecuatoriano Canadiense, “LA MINERIA Y EL PETROLEO COMO FUENTES DE INGRESOS Y EMPLEO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA. ¿Por qué la minería y el petróleo son vitales para superar la crisis económica en Ecuador tras la pandemia del Covid19?” 21 de mayo de 2020

Páginas Facebook:

Guayacan Gold | Facebook

(1) Cornerstone Ecuador S.A. | Facebook

(1) Frente Nacional Antiminero | Facebook

(1) Colectivo defensores del agua y la vida Loja | Facebook

Caso JACH ´ A MARKA TAPACARÍ CONDOR APACHETA,

provincia Poopó del Departamento de Oruro

Contexto

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declara como pandemia al virus COVID-19. Desde ese momento, los gobiernos de todo el mundo tomaron medidas para prevenir el contagio del virus, caracterizado por un síndrome agudo respiratorio. Algunas de las medidas que se tomaron incluyeron la restricción de la movilidad a través de cuarentenas flexibles, obligatorias o sectorizadas, lo que implicó transformaciones en las actividades económicas, sociales y políticas.

En Bolivia, el 21 de marzo de 2020 se emitió el DS 4199 que declaró “Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19)”. Dicho decreto afectó a todos los sectores productivos, incluyendo el minero. Un mes después, el 29 de abril, se emitió un nuevo decreto, el DS4229 de ampliación de la cuarentena total, el cual dejó fuera a las actividades mineras en el párrafo II inciso a) del el Art. 5 referido a “Actividades económicas permitidas” se establece que son permitidas las:

“Actividades económicas del sector minero que incluyen la provisión de insumos, materias primas y la distribución y comercialización de sus productos. En este sector se podrá ajustar los horarios laborales y turnos en función a cada una de las actividades que desarrollan.”

Estas determinaciones tienen que ver principalmente con la matriz primaria exportadora que sostiene el gobierno como pilar de la recuperación económica. Es por ello que se emite el DS 4272 el 23 de junio de 2020, denominado “Plan de Reactivación del Empleo⁶³”, el cual tiene como fin hacer frente a la crisis económica generada por la emergencia sanitaria, instruyendo pasar los recursos al sector minero a través del FOFIM y FAREMIN⁶⁴.

Sobre el caso de Cónдор Apacheta Oruro

Uno de los principales problemas por los que atraviesan los pueblos y comunidades indígenas en Bolivia, es el desconocimiento de concesiones solicitadas o adjudicadas por operadores mineros en su territorio. Es común que los comunarios se enteren de estas una vez que las empresas (privadas, estatales o cooperativizadas) ingresan a realizar actividades de prospección o implementación de los campamentos. Es lo que ha ocurrido con los pobladores de la Jach ´ a Marka Tapacarí Condor Apacheta, provincia Poopó del Departamento de Oruro.

En el siguiente cuadro, reflejamos una somera línea de tiempo de los principales acontecimientos que vienen desde el ingreso de la minera el año 2017 hasta su situación actual en la gestión 2022.

63 El Plan instruye la emisión de Bs.100.000.000 (Cien millones de bolivianos) del Tesoro General de la Nación (TGN) que serían distribuidos para impulsar los sectores agropecuario, de vivienda y construcción, sector turismo, sector transporte aéreo, sector comunicaciones y minería (cooperativizada y pequeña).

64 Constitución Política del Estado [CPE]. Decreto Supremo 4272 (Bolivia).

Los hechos

Fecha	Acciones
2017 (finales)	Ingresa al territorio la minera Nilzer SRL con su concesión llamada “Belén de Victoria de San Luis I” contrato minero de 9 cuadrículas (225 hectáreas) para explotar complejo de plata, plomo, zinc y estaño.
Abril 2018	En un cabildo se rechaza la actividad minera y se conmina a la empresa a retirarse definitivamente. La gobernación de Oruro desestima la decisión de la comunidad, por tratarse de una empresa con concesiones legales.
9 de julio 2019	La empresa vuelve a ingresar maquinaria a la región.
11 de julio 2019	En cabildo extraordinario se exige que la minera salga del territorio y la población decide realizar defensa activa de sus recursos naturales.
26 - 29 de julio 2020	La minera mueve maquinaria en el sector Ticaña.
2 – 5 de agosto 2020	Cabildo virtual en el que se decide declararse en emergencia y acudir al Tribunal Agroambiental.
27 de octubre 2020	Audiencia del Tribunal Agroambiental que constata que la empresa ha abierto un pozo fuera de su área adjudicada. Como respuesta, el representante legal de la mina, Ariel Villarroel, optó por el desalojo voluntario de la zona y aceptó resarcir los daños y perjuicios.
Julio 2022	La comunidad vuelve a pronunciarse y declararse en alerta porque el proceso ante el Tribunal Agroambiental para el retiro definitivo de la empresa no avanza.

En este escenario, la Ley 535 de Minería y Metalurgia, promulgada el año 2014, reconoce los derechos pre constituidos, es decir, reconoce la validez de las concesiones mineras anteriores a la promulgación de la mencionada ley, es por ello que las concesiones de la empresa minera Nilzer SRL, otorgadas el año 2006, son reconocidas y avaladas por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), aun siendo que las mismas se hayan en un territorio reconstituido y denominado como Territorio Comunitario de Origen (TCO).

Los comunarios alegan dos elementos centrales: primero que ellos no tenían conocimiento sobre la mencionada concesión y, segundo, que nunca fueron sujetos de consulta, tal como se estipula en la Ley 535 y en el Convenio 169 ratificado por Bolivia.

Cabe señalar que el territorio de la Jach´a Marka Tapa-carí Cóndor Apacheta, se encuentra rodeado por otras

operaciones mineras, sin embargo, su ubicación sobre una meseta alto andina, la ha protegido de sufrir afectaciones directas. Se estima que en la Marka habitan 2500 familias, distribuidas en 54 comunidades, que se dedican a la producción agrícola y ganadera. En ese sentido, los bienes en disputa son las más de 50 vertientes de agua subterránea usadas para el desarrollo de las actividades mencionadas.

Como podemos apreciar en la dinámica del conflicto, la estructura orgánica y la cohesión social de las comunidades han permitido sostener la movilización y frenar el ingreso de la empresa, recurriendo tanto a su capacidad de acción directa en el territorio como al uso de disposiciones legales que amparan y precautelan los derechos de los pueblos indígenas. Frente a ese escenario, la empresa ha tenido que retroceder en su intención de iniciar sus operaciones, mas eso no significa que se haya retirado o que su concesión se haya revertido.

Es importante destacar las acciones realizadas por la empresa en julio del 2020 amparada en las disposiciones especiales otorgadas al sector minero, a pesar que el país se encontraba aún en cuarentena estricta. En ese sentido, es también importante destacar la rápida reacción de las comunidades a través de cabildos virtuales y acciones de hecho.

Actores

Los actores directos del conflicto son dos: la Jach'a Marka Tapacarí Cóndor Apacheta y la empresa minera Nilser SRL con su concesión denominada "Belén de Victoria de San Luis I".

Actores directos

JACH'A MARKA TAPACARÍ CÓNDOR APACHETA

El territorio indígena Jach'a Marka Tapacarí Cóndor Apacheta se ubica en los municipios de Pazña y Antequera, Provincia Poopó del departamento de Oruro. Se ubica a una altura que va de los 3700 a los 4700 msnm. La precipitación promedio anual es de 485 mm, razón por la que sus habitantes dependen de sus vertientes de agua para sus actividades agrícolas y pecuarias⁶⁵.

Por tratarse de un territorio ancestral, que pertenece a la Nación Sura – Tapacari, sus habitantes han demandado la titulación de su territorio como TCO. Inicialmente han demandado 40.000 ha, de las que han sido saneadas y otorgadas 33.871 ha, las mismas que se constituyen en territorio originario colectivo y que gozan de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia para los pueblos indígenas que, en este sentido, basa su sistema administrativo y político en los procedimientos ancestrales. De este modo, y a través del proceso de saneamiento de sus tierras, el Vice Ministerio de Tierras reconoce que la vocación productiva de esta Marka es productiva y no minera.

EMPRESA MINERA NILZER SRL

Se trata de una empresa minera pequeña con capitales nacionales. El registro legal de la empresa específica que está orientada a la realización de "Actividades mineras comprendidas en cateo, prospección, exploración,

explotación, beneficio o concentración, fundición, refinación y comercialización de minerales y metales en general", además tiene el objetivo de "Proyectar, crear, organizar y administrar servicios y todo tipo de negocios, relacionados con el objeto de la sociedad, realizar todo tipo de actividades relacionadas con su rubro". Su registro legal se encuentra en la ciudad de Oruro.

Según consta en su Certificado de Inscripción al Registro de Comercio, fue creada en diciembre de 2017 y solicitó la certificación de uso de suelo y la licencia de funcionamiento en febrero de 2018. La empresa cuenta con una concesión denominada "Belén de Victoria de San Luis I" en el territorio de la Marka Apacheta, previa a los cambios normativos a la Ley Minera (2014). En tal sentido, y siguiendo la normativa, ha pasado a suscribir un contrato de arrendamiento con el Estado a través de la MAE correspondiente del sector.

Otros actores vinculados al conflicto

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una entidad autárquica, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, creada en mayo del 2014 luego de las modificaciones aprobadas en la Ley de Minería y Metalurgia 535.

La AJAM se encarga de la "dirección, administración superior, registro, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia", y entre sus funciones se encuentran administrar y tener al día el Catastro Minero, la fiscalización y control de las operaciones mineras, la lucha contra la minería ilegal, otorgar derechos mineros, adecuar los ya existentes, la protección jurídica a los operadores mineros y la realización y fiscalización de la Consulta Previa Libre e Informada.

A lo largo del conflicto al que hacemos referencia, el AJAM ha certificado la legalidad de la empresa minera Nilzer SRL en su operación "Belén de Victoria de San Luis I" en todas las instancias. Primero, certificando que es una adjudicación minera pre existente, es decir, antes de la ley minera del 2014 y, segundo, certificando también que la mencionada empresa ha migrado al nuevo sis-

65 <http://www.vicetierras.gob.bo/atlas/Atlas/Fichas/Tierras%20Altas/ORURO/168.pdf>

tema de arrendamiento y contratos mineros. Es más, el AJAM no ha instruido la realización del proceso de Consulta, Previa Libre e Informada, misma que debía realizarse antes del ingreso de maquinaria al lugar tal como establece el Art. 30, Parágrafo II, Inciso 15 de la CPE.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE URURO (GADO) Desde el estallido de los conflictos a finales del año 2017 a la fecha, se han cambiado 3 gobernadores debido a la inestabilidad política sufrida en el país desde octubre de 2019. Aún así, y si bien se han cambiado a los gobernadores, lo que no se ha logrado cambiar es la visión de desarrollo extractivista de los mismos.

Frente a las primeras denuncias de los comunarios el año 2018, el entonces Gobernador Víctor Hugo Vásquez conminó a las entonces autoridades originarias de la Jach'a Marka Tapacarí Córdor Apacheta a que "permitan trabajar a la empresa minera, aduciendo que esta actividad genera regalías para la construcción de obras y financiar proyectos y que la TCO no aportaba nada al Estado⁶⁶". Esta posición no ha cambiado con el tiempo, ni con los nuevos gobernadores. Por ejemplo, en octubre del 2020, el Gobernador Milton Ocsachoque Gerónimo promulgó la Ley Departamental N°193, ley que instruye usar un porcentaje (10%) de las regalías mineras a tareas de prospección y exploración geológica en el departamento⁶⁷, como parte del plan de reactivación económica pos COVID- 19.

No es extraño entonces que la Secretaría de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra de la Gobernación de Oruro, no haya atendido las demandas realizadas por las autoridades de la Marka Tapacari sobre las afectaciones de la minera y no se haya pronunciado sobre la situación particular.

TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

El Tribunal Agroambiental tiene la misión de atender casos relacionados a problemas en materia agraria, pe-

cuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad. Según el Art. 190 de la Constitución Política del Estado, entre otras atribuciones, tiene tuición en demandas que evidencien actos contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente, y sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales.

La Marka Tapacarí es una TCO y es también parte de una Nación Originaria, por ello han acudido al Tribunal Agroambiental⁶⁸ para resolver otros casos que han afectado a su territorio. Con esa experiencia, y ante la negativa de atención de las máximas autoridades ejecutivas del sector, se acudió al Tribunal Agroambiental quién, según los registros de prensa, emitió una resolución el 2020 a favor de la Marka Tapacarí contra la empresa minera Nilze SRL por actividades mineras fuera de su área de concesión⁶⁹. Actualmente, existe otro proceso que se ventila del que no se tiene aún respuesta⁷⁰.

Afectaciones

A la fecha, la pronta reacción de las comunidades de la Marka Tapacarí ha logrado paralizar el ingreso de la empresa minera y su puesta en ejecución. En ese sentido, su accionar ha sido de carácter preventivo y ha sido una respuesta con base en su conocimiento y experiencia sobre los impactos de las actividades mineras en territorios colindantes.

De este modo, la principal preocupación de la comunidad es perder las fuentes de agua subterránea, de la que dependen para sus labores agrícolas y pecuarias que son la base de su subsistencia. Como ya hemos mencionado, por inventario de los propios comunarios se estima que más de 50 vertientes hídricas serían afectadas con la presencia de la minera⁷¹.

66 <https://cenda.org/secciones/tierra-territorio-y-derechos-colectivos/item/638-la-empresa-minera-querian-hacernos-pisar-el-palito>

67 <http://autonomias.gobernacionlapaz.com/wp-content/uploads/2015/leyes/departamental/oruro/LD-193-OR.pdf>

68 <https://jurisprudenciaconstitucional.com/resolucion/38563-sentencia-constitucional-plurinacional-0198-2019-s4>

69 Lamentablemente no se ha podido acceder a la mencionada resolución

70 CEPA 'Centro de Ecología y Pueblos Andinos'

71 <https://cepaoruro.org/no1055-mineria-no-donde-sea-o-como-sea/>

Situación DDHH

Por tratarse de pueblos indígenas y contar con jurisprudencia especial que precautela sus derechos, la principal acción que pone en riesgo los mismos se refiere al incumplimiento de la Consulta Previa Libre e Informada.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) incorpora de manera transversal los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos (NPIOC). El catálogo de derechos colectivos comprende el derecho a la consulta previa, libre e informada (CPE, arts. 30, 403) que, al mismo tiempo, se instituye entre las formas democráticas de gobierno como un mecanismo de democracia directa y participativa (CPE, art. 11).

De esta manera, la consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos y naciones indígenas, por tanto un trámite obligatorio que deben respetar y hacer respetar los Estados como garantes de los derechos humanos cada vez que se busque elaborar, aprobar y aplicar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas, en especial ante la explotación de recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio que estos habitan (CPE, art. 30. II. 15). Además, la Constitución Política del Estado establece que la consulta previa se realizará mediante procedimientos apropiados, a través de las instituciones propias de las naciones indígenas, respetando sus normas y procedimientos propios (CPE, art. 352).

El incumplimiento de este proceso no sólo se constituye como una violación a los derechos constitucionalizados de los pueblos indígenas, sino también una violación a la CPE⁷².

Exigencias y reivindicaciones

Los dos cabildos⁷³ centrales, realizados entre el 2019 y el 2020, han determinado y declarado a su territorio como “libre de minería” y de vocación agrícola y ganadera, decisión que se sostiene hasta el día de hoy. En este sentido, las exigencias de la comunidad se resumen en los siguientes puntos:

- La cancelación definitiva de las cuadrículas mineras y el retiro de la empresa de su territorio.
- El resarcimiento y reparación de daños por las acciones realizadas sin consentimiento de la Marka.
- El respeto a los derechos de los pueblos indígenas, en ese marco el cumplimiento de las normas y la CPE.

72 <https://cedib.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe-EPU-Dic2019.pdf>

73 El cabildo es la máxima instancia de participación y decisión de la Jacha Marka Tapacarí, instancia que es reconocida tal cual por la CPE en el marco del reconocimiento a las estructuras de gobierno y procedimiento propio de justicia de los pueblos indígenas.